

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Martes, 21 de septiembre de 1993

Núm. 217

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Notificando propuestas de resolución 3721-3722

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncio de la Oficina Técnica de Inspección notificando a contribuyentes de ignorado paradero 3722

Anuncios de la Administración de Las Fuentes notificando débitos a deudores de paradero desconocido 3722

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Impuesto sobre bienes inmuebles (contribución territorial rústica y Seguridad Social agraria), ejercicio de 1993 ... 3723

Impuesto sobre actividades económicas, ejercicio de 1993 3723

Notificando a personas de domicilio desconocido 3723

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias celebradas los días 9, 16 y 23 de junio de 1993 3723-3730

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 3734-3748

Juzgados de lo Social 3748-3752

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 55.993

En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, y acordada la incoación de expediente sancionador número 148 de 1993, en virtud de la denuncia cursada por la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza a don Lorenzo Giménez Clavería, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a don Lorenzo Giménez Clavería, con último domicilio conocido en calle Barranco, 10, de Zaragoza, por la comisión de una infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, que tipifica como infracción grave "la adquisición, enajenación, tenencia y utilización de armas prohibidas", en relación con el artículo 6.1.f) del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre), con una multa de 30.000 pesetas y comiso del arma, al haberse podido comprobar que al expedientado le fue ocupado un cuchillo de 12 centímetros de hoja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la mencionada ley, en el que se prevé una cuantía mínima para dicha infracción de 50.001 pesetas, una vez tomada en consideración la trascendencia para la seguridad ciudadana de la infracción cometida, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos.

En su virtud, se le participa cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, pueda alegar cuanto considere oportuno en su defensa, de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1993. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Núm. 55.994

En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, y acordada la incoación de expediente sancionador número 168 de 1993, en virtud de la denuncia cursada por la Guardia Civil a don Antonio Camacho Pisa, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a don Antonio Camacho Pisa, con último domicilio conocido en calle Miguel de Ara, 19, de Zaragoza, por la comisión de una infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, que tipifica como infracción grave "la adquisición, enajenación, tenencia y utilización de armas prohibidas", en relación con el artículo 6.1.h) del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre), con una multa de 100.000 pesetas y comiso de las armas, al haberse podido comprobar que al expedientado le fueron ocupadas dos defensas, consistentes una en una caña de bambú de 86 centímetros de longitud, acabando por un extremo con un bolo y el otro forrado con piel de color negro; la otra, de 87,5 centímetros de longitud, forrada una punta con un regreuso de latón y el resto forrado de piel en color negro y correa de sujeción en la muñeca, ambas habilitadas para defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la mencionada ley, en el que se prevé una cuantía mínima para dicha infracción.

de 50.001 pesetas, una vez tomada en consideración la trascendencia para la seguridad ciudadana de la infracción cometida, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos.

En su virtud, se le participa cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, pueda alegar cuanto considere oportuno en su defensa, de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1993. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Núm. 55.995

En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, y acordada la incoación de expediente sancionador número 309 de 1993, en virtud de la denuncia cursada por la Guardia Civil a Abdelkader Amar Hammu, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a Abdelkader Amar Hammu, con último domicilio conocido en plaza de la Magdalena, 5, 2.ª derecha, de Zaragoza, por la comisión de una infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, que tipifica como infracción grave "la tenencia y utilización de explosivos no catalogados sin la debida autorización", en relación con el artículo 200 del vigente Reglamento de Explosivos, aprobado por Real Decreto 2.114 de 1976, de 2 de marzo, que dispone la obligatoriedad de solicitar autorización al gobernador civil para el abastecimiento de explosivos, con una multa de 55.000 pesetas, al haberse podido comprobar que el expedientado portaba diverso material y explosivos para realizar pequeñas explosiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la mencionada ley, en el que se prevé una cuantía mínima para dicha infracción de 50.001 pesetas, una vez tomada en consideración la trascendencia para la seguridad ciudadana de la infracción cometida, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos.

En su virtud, se le participa cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, pueda alegar cuanto considere oportuno en defensa de su derecho, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1993. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

OFICINA TECNICA DE INSPECCION

Núm. 56.413

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Inspección de Hacienda han sido formulados los expedientes sancionadores que a continuación se expresan:

Contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida

• Granel Ramos, José. Cineasta Saura, 8, Zaragoza. IVA 1990. 3.646.868.

Sarasola Puente, Enrique. Luis Sallenave, 15, Zaragoza. Infracción simple, expediente 309/93. 100.000.

Laguna Gil, Valeriana. Plaza de España, 3, Torrijo de la Cañada. Infracción simple, expediente 583/93. 4.950.

Oliver Tello, María-Pilar. S. Mombiela, 42, Escatrón. Infracción simple, expediente 435/93. 25.000.

Aznar Escosa, Javier. Manuel Lasala, 32, Zaragoza. Infracción simple, expediente 521/93. 81.722.

Lorente Mata, Fructuoso. Avenida de Tenor Fleta, 28, Zaragoza. Infracción simple, expediente 496/93. 400.000.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1993. — El delegado especial de la Agencia, Luis Echeverría-Torres Tovar.

ADMINISTRACION DE LAS FUENTES

Notificación de débitos a deudores en paradero desconocido

Núm. 55.551

Don Jesús-Alberto Ortega Monge, jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación, por débitos a la Hacienda pública, contra los deudores que al final se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por hallarse en paradero desconocido, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se remite al *Boletín Oficial de la Provincia* para que comparezca por sí o por medio de representante en esa Unidad. Transcurridos ocho días desde la publicación se tendrán por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente se hace saber que por el jefe de la Dependencia se dictó la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El jefe del Servicio, Jesús-Alberto Ortega Monge.

Relación que se cita

Deudor, concepto e importe

Aznar Giner, S. L. Ingreso fuera de plazo, recargos. 56.988.
Aznar Marquina, S. C. Acta de inspección. 255.642.
Congelados Verduras y Mariscos, S. A. Infracción trabajo. 120.000.
Congelados Verduras y Mariscos, S. A. Infracción obstrucción. 120.000.
Forcada Pérez, Fernando-Jesús. Ingreso fuera de plazo recargos. 2.346.
Forcada Pérez, Fernando-Jesús. Ingreso fuera de plazo recargos. 11.410.
Hernández Giménez, Adolfo. Comercio menor textiles. 14.400.
Manufacturas Alvalas Coop. IVA. 484.987.
Martín Soto, M. Lucía. Comercio menor alimenticio. 86.400.
Pardo Moreno, M. Pilar. Ingreso fuera de plazo recargo. 12.587.
Urzay Lahuerta, Felipe. Intereses de demora. 16.654.

Notificación de débitos a deudores en paradero desconocido

Núm. 55.552

Don Jesús-Alberto Ortega Monge, jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación, por débitos a otros organismos, contra los deudores que al final se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por hallarse en paradero desconocido, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se remite al *Boletín Oficial de la Provincia* para que comparezca por sí o por medio de representante en esa Unidad. Transcurridos ocho días desde la publicación

se tendrán por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente se hace saber que por el jefe de la Dependencia se dictó la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El jefe del Servicio, Jesús-Alberto Ortega Monge.

Relación que se cita

Deudor, concepto e importe

Muñoz Reinares, Javier. Sanción de tráfico. 18.000.
Gutiérrez López, Carlos. Sanción de tráfico. 60.000.
Chavarrías Villanueva, Teodoro-Juan. Sanción de tráfico. 18.000.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

**Impuesto sobre bienes inmuebles
(contribución territorial rústica
y Seguridad Social agraria), ejercicio de 1993**

Núm. 56.816

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto anual sobre bienes inmuebles (contribución territorial rústica y Seguridad Social agraria), ejercicio 1993.

Plazos

—Período voluntario: Hasta el 15 de noviembre de 1993.
—Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 % y el interés legal de demora.

Lugar y horario de pago

—En las oficinas municipales (plaza del Pilar, sin número), de 8.30 a 13.30 horas.
—En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

Notas de interés

1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que hasta el próximo día 15 de octubre de 1993 no hayan recibido la documentación antedicha, deben pasarse por las oficinas municipales sitas en plaza del Pilar, sin número, para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 15 de noviembre de 1993, fecha en que finaliza el período voluntario.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación. — Visto bueno: El alcalde.

**Impuesto sobre actividades económicas,
ejercicio de 1993**

Núm. 56.817

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto sobre actividades económicas (IAE), ejercicio de 1993.

Plazos

—Período voluntario: Hasta el 22 de noviembre de 1993.
—Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 % y el interés legal de demora.

Lugar y horario de pago

—En las oficinas municipales (plaza del Pilar, sin número), de 8.30 a 13.30 horas.
—En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

Notas de interés

1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que hasta el próximo día 22 de octubre de 1993 no hayan recibido la documentación antedicha, deben pasarse por las oficinas municipales sitas en plaza del Pilar, sin número, para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 22 de noviembre de 1993, fecha en que finaliza el período voluntario.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 56.818

Con fecha 30 de octubre de 1992, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó aprobar con carácter definitivo el proyecto del Plan especial del área de referencia número 3, que incorpora las consideraciones sexta y séptima, derivadas del informe técnico del Servicio de Planeamiento de fecha 16 de octubre de 1992, emitido en relación al informe de fecha 23 de julio de 1992 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza de la Diputación General de Aragón.

Resultando desconocidos los domicilios de las personas que a continuación se relacionan, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

—Relación que se cita:

Propietario de la finca "Escopetería", angular a calle Palma.
Josefa Forcada Barneses.
Carmen Navarro Yuste.
J. M. Pérez Ríos.
Juan Alvarez Onoro.
Vicente Rangil Máez.
Mariano Ansón Cortés.
J. Luxán Buceta.
S. Aguirán González.
J. Pérez Usón.
María-José Bel Castillo.
Isidro Pérez Usón.

Lo que se hace público a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.154

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 1993.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.10 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los señores concejales don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Aldea Gimeno, don Armando Pérez Borroy, doña Carmen López González, don Joaquín Guerrero Peyrona y don Ricardo Berdié Paba, y los señores don José-Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Manuel Júlvez Herranz, ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Miguel-Angel Lorient Ariza, con voz y sin voto; don José-Luis de Torres Aured, con voz y sin voto; don José-Manuel Oliván García, interventor, y don Vicente Revilla González, secretario general.

Excusan su asistencia el ilustrísimo señor alcalde don Antonio González Triviño y don José Atarés, por tener ambos obligaciones ineludibles que atender, y don Luis Cuesta Villalonga por encontrarse enfermo.

El señor presidente declara abierta la sesión.

Antes de entrar en el orden del día, se hace constar en acta la felicitación unánime de los miembros del Consejo de Gerencia a don Armando Pérez Borroy, vocal del mismo, por su elección como senador en las últimas elecciones generales.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 26 de mayo de 1993.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes por si tiene a bien aceptarlas:

**Expedientes para aprobación
del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo**

Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

—Construcciones Tabuena, S. A., al proyecto básico y de ejecución de edificio residencial de 219 viviendas locales y garajes en polígono 52-B-3, manzana 30 (barrio de la Jota).

—Doña Carmen Carreras Lario y otros, para construcción de vivienda unifamiliar en El Zorongo, parcela 347.

—Don Aristides Mestieri Arregue, para construcción de vivienda unifamiliar en El Zorongo, parcela 199.

—Don Miguel-Angel Romanos Consejo, para construcción de edificio de 24 viviendas, locales y aparcamientos en polígono Residencial Santa Isabel, parcela A.

—Gil Gil Gil y Hermanos, para construcción de edificio para despachos profesionales y locales en plaza de Santa Cruz, 13-15.

—Promociones Jadelu, S. A. (Javier de Luis García), para construcción de 21 viviendas, locales y garajes en calle Las Cortes, 18-20.

—Doña Virginia Trigo García, al proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo, parcela número 118.

—Ministerio de Educación y Ciencia, licencia para remodelación y urbanización en G. E. Mariano Castillo, de Villamayor.

—Ministerio de Educación y Ciencia, para reparación de cubierta en Colegio Público Domingo Miral.

—Ministerio de Educación y Ciencia para la adaptación de espacio para almacén de mantenimiento de equipos fríos y calor en módulos 2 y 3 de la I. F. P. Virgen del Pilar.

—Don Antonio Rivas García, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, AODR-7, parcela 53.

—Nueva Vivienda, S. L., para colocación de montacargas en calle Nobel, 5.

Conceder a don Enrique Ibáñez Díez prórroga en la licencia de obras de rehabilitación de edificio en paseo de Ruiseñores, 37.

Anular la condición cuarta en licencia concedida a Inarca, S. L. (Mariano Arribas Callizo) para rehabilitación de edificio catalogado en avenida de César Augusto, 66, y Perena, 1 y 3.

Conceder baja fiscal por ocupación de la vía pública (vallas/andamio) a los titulares y emplazamientos siguientes:

—Don Fernando Pérez Latorre, en calle San Jorge, 3.

—Don Gregorio Vallejo Lahoz, en calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, número 49.

Conceder a don José Latorre Nieto, en representación de Tapicerías Latorre, licencia de obras de acondicionamiento de local en calle Unceta, número 101, destinado a cortinajes y tapicerías.

Conceder a doña María-Pilar Gracia Torné, en representación de Estudio de Música S. R. Santa María, S. L., para licencia de obras en local destinado a centro de enseñanzas musicales, en calle Pedro Joaquín Soler, número 20.

Conceder a don José Latorre Nieto, en representación de Latorre Alfombras y Decoración, licencia de obras de acondicionamiento de local en paseo de María Agustín, 5, destinado a venta de alfombras y tapicerías.

Conceder a don Honorio Alfonso Andrey Escuer licencia de obras para local destinado a cristalería en calle La Escuela, 16.

Conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local a:

—Don Félix Bozal Corella, para bar sin música en calle Cardenal Cisneros, angular a calle Batalla de Pavía, 13.

—Don Sergio Beltrán Turón (Bar Corinto, S. C.), para bar sin música en calle Fraga, 16.

—Don Eugenio Lou Sabater (Zoteli, para bar en calle Doctor Casas, 7. Desestimar licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local a:

—Don César González Charro, para bar en calle El Paso, 31, del barrio de Villamayor.

—Don Santiago Simón Robles (Simón y Gómez, S. C.), para bar en calle Predicadores, 67.

—Don Francisco Barcelona Puig (Balantains, S. L.), para bar-pastelería-obraador, en calle J. L. Pomarón, 15.

—Don Gonzalo Baztán Conde, para bar sin música en calle Tomás Bretón, 4.

Desestimar a don Agustín Burriel Martínez solicitud de licencia de obras de local destinado a zapatería en avenida de Compromiso de Caspe, 109.

Desestimar las alegaciones presentadas por don José-Enrique García Herrero, en representación de Kilu, S. C., sobre licencia urbanística de local en calle María Lostal, 29, destinado a bar.

Estimar recurso de reposición interpuesto por doña Concepción Martínez

Pardos y conceder licencia de obras de local en calle Sanclemente, 7-9, destinado a tienda.

Estimar recurso de reposición interpuesto por doña María-Victoria Langarita Bernal y conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar sin música en calle San Miguel, 40, del barrio de Casetas.

Conceder a don Bernardino Ibáñez Gómez licencia de legalización de acondicionamiento e instalación de bar sin música en calle Caspe, 32.

Conceder a don Agustín Gimeno Muñoz licencia de legalización de acondicionamiento e instalación de bar sin música en avenida de Compromiso de Caspe, 113.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Dar cuenta de la inexistencia de crédito para la ejecución de proyectos de señalización de calles Hermanos Gamba, Andrés Vicente y otra más. (El Consejo queda enterado y acuerda lo siguiente: Ejecutar la señalización de las calles Hermanos Gamba, Ciudadela y Andrés Vicente, con cargo a la partida de imprevisos, y la señalización del camino de la Almozara, avenida de Pablo Gargallo y calle Sierra Vicor se remitirá a la Comisión de Hacienda para su estudio.)

—A propuesta del señor Piazuolo se acuerda solicitar un informe del Servicio de Tráfico sobre el número de semáforos que necesita la ciudad, los que ya hay instalados, y si fuera necesario realizar un ajuste de ubicación de los ya en funcionamiento.

—El señor García-Nieto comenta el ruego hecho al ilustrísimo señor alcalde por parte de la Junta de Portavoces para que en el Pleno del mes de junio, que será el próximo día 30, poder someter a su consideración la adjudicación de las obras de prolongación de avenida de Cesáreo Alierta. Se acuerda acudir a modificaciones de los presupuestos plurianuales para atender económicamente dicha obra y en el presupuesto de 1994 utilizar las economías liberadas.

—A propuesta del señor Aldea se acuerda comunicar a los Servicios Municipales correspondientes que por Tráfico ya se confeccionan estudios para atender necesidades de proyectos en ejecución o a ejecutar, y no reciben consignación presupuestaria y que es conveniente no realizar trámites innecesarios.

Dar cuenta de la actualización de precios del proyecto de acondicionamiento de vertido en el barrio de Alfocea.

Aprobar el proyecto de obras ordinarias para dotación de servicios urbanísticos en calle Pío Ballesteros, angular a calle Pedro Porter, a solicitud de don Rafael Espés Ojeda.

Conceder autorización para construcción de acceso de instalación industrial en avenida de Salvador Allende, 76-78, solicitud de don Diego Alfaro García, que actúa en nombre y representación de Campo Ebro Industrial, S. A.

Servicios Generales-Contratación

Informar de la obligación de reponer los árboles no existentes en las obras de urbanización de la calle Pintor Zuloaga y Nuestra Señora del Pueyo.

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de instalación de protecciones peatonales y pavimentación de acera en paseo del Canal.

Idem renovación de pavimentos y abastecimiento de agua en paseo de Sagasta, entre Diego Velázquez y Juan Pablo Bonet.

Devolver avales por acopios de materiales, constituidos para responder de las obras de ampliación de los depósitos de Valdespartera.

Devolver fianza definitiva constituida para responder de las siguientes obras:

—Instalación de alumbrado público en parque del barrio de San Gregorio.

—Adecuación de alumbrado público en el barrio de San Gregorio.

—Adecuación de alumbrado público en el barrio de Monzalbarba.

—Alumbrado público en el barrio de Juslibol.

—Pavimentación de aceras en zonas colindantes con colegios públicos sitos en Gran Vía, zona Romareda.

—Alumbrado público en parque de Valdefierro.

—Adecuación de alumbrado público en barrio de Villamayor II.

—Reparación y pintado de fachadas de los edificios en calle Pino, números 4 y 6.

Servicio de Suelo y Vivienda

Rechazar la hoja de aprecio formulada por la propiedad y aprobar la municipal, en expropiación, servidumbre de paso y ocupación temporal de fincas afectadas por la instalación del colector de la depuradora de La Cartuja:

—Doña Dolores Falcón Baldovín. Finca polígono 68-674-a.

—Doña Luisa Duelo Nogués. Finca polígono 68-606.

- Don Julio Gómez Mur. Finca 68-303.
- Don Mariano Sanjoaquin Alvarez. Finca polígono 68-130.
- Doña Carmen Rodrigo Graci. Finca polígono 69-52.
- Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir a la propiedad para que formule hoja de aprecio en la expropiación de fincas afectadas por el proyecto de acceso a la depuradora de La Cartuja:
 - Hermanos Bonafonte Zaragozano. Finca polígono 69-67.
 - Hermanos Cenis Salas. Finca polígono 69-197.
 - Doña María Casorrán y otros. Finca polígono 69-65.
- Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Eugenio García Fernández, contra acuerdo por el que se incoaba expediente de sanción por no realizar las obras ordenadas en calle Cinegio, 6-8.
- Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:
 - Villacampa, 16-18, vallar solar.
 - Arzobispo Soldevilla, 27, tabicar accesos y adecuar las instalaciones de agua y vertido.
 - Plaza Dos de Mayo, 1, vigilar estado físico del edificio en evitación de desprendimientos y ocupaciones ilegales.
 - Miguel Servet, 56, retirar ladrillos y fragmentos sueltos y reparar la coronación del muro medianero.
 - Zaragoza la Vieja, 35, 4.ª A, reparar el tubo de vertido de conexión del inodoro con la bajante general.
 - Carretera de Madrid, 42-44, aportar informe técnico del estado de la fachada.

Secretaría particular del gerente

Quedar enterado del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se acuerda la suspensión del acuerdo municipal impugnando requiriendo a la Comunidad de propietarios de la finca sita en calle Manuela Sancho, 4, para la realización de una serie de obras previa prestación de caución por un importe de 3.000.000 de pesetas.

Quedar enterado del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se declara por terminado el recurso promovido por Ingeniería y Construcciones Mainar, S. A., contra petición desestimatoria sobre pago del saldo de la certificación número 4-liquidación, ascendente a 1.053.777 pesetas, por concurrir en el mismo las previsiones establecidas en el artículo 90 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Servicio de Planeamiento

Informar favorablemente solicitud de declaración de utilidad pública para vertedero de residuos industriales en Acampo Casellas, área 88 (barrio de La Cartuja), instado por Eurorresiduos, S. A.

Aceptar el desistimiento de tramitación de estudio de detalle en calle Francisco Izquierdo, del barrio de La Paz, área 37, instado por Promociones MB, S. L.

Informar favorablemente la solicitud de exclusión de finca del área de intervención U-2-2 e iniciar modificación puntual del Plan general en calle Predicadores, 62 al 68, instado por doña María Palín Arasanz.

Emitir informe urbanístico sobre finca en camino de los Molinos, 2 (área 53), instado por la Fundación Picarral.

Emitir informe urbanístico sobre antiguo Hospital Psiquiátrico en barrio de Delicias, instado por don José-Luis Benavente Gascón. (Exigir el pago de tasas.)

Servicio de Casco Histórico

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

- Boggiero, 43, para realizar obras en fachada y planta baja.
- Mártires, 2, para realizar obras en cubiertas y fachadas.
- Iglesia del Portillo, para realizar obras en cubiertas y cornisas.

Requerir nuevamente la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

- Casta Alvarez, 22, para realizar obras en fachadas, cubiertas, etc.
- Méndez Núñez, 28, para realizar obras en cubiertas, fachadas y forjados.

Conceder prórroga a las siguientes propiedades para realizar las obras ordenadas:

- Casta Alvarez, 5.
- Predicadores, 123.
- Predicadores, 125.
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, para adecuar rotulación comercial en calle Don Jaime I, 26.

Dejar sin efecto el acuerdo del Consejo de Gerencia de 3 de febrero de 1993, por el que se incoaba expediente de sanción a la propiedad del

Seminario de San Carlos, en plaza de San Carlos, por haberse reparado el revoco.

Denegar solicitud de aplazamiento para ejecución de orden de derribo a la propiedad de calle Porcell, 3, al no apreciarse dependencia estructural con el número 5 de la misma calle.

Desestimar recurso de reposición a doña Anunciación Pérez García, contra acuerdo del Consejo de Gerencia, por el que se requería a la propiedad de calle Cádiz, 3, realizar diversas obras de reparación por la obligación legal de dicha propiedad de mantener el edificio en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias

Conceder licencia de apertura (calificada) a:

—Don Alfredo González Prats, taller auxiliar de confección en calle Lóbez Pueyo, 12.

—Don Javier Ansensio Yucar, clasificación y envase de fruta en Mercazaragoza, calle A, nave 2.

—Don Angel Pardos Castillo, bar de cuarta categoría sin equipo musical en calle Leopoldo Romeo, 19-21.

—Talleres Alegre, S. C., taller de cerrajería en calle Daroca, 43.

—Don Faustino-Javier Aznar Romero, bar-cafetería de cuarta categoría, sin equipo musical, en calle Mosén A. Vicente, 27.

—Don Eduardo Pérez Hernández (Opec, S. C.), gimnasio en calle Nuestra Señora de Valvanera, 2.

—Doña Angela Capapé Peña, bar sin equipo musical en plaza de las Heras, 1, del barrio de Casetas.

—La Cueva del Tuno, S. C., bar de categoría especial A, sin equipo musical, en calle Prudencio, 7.

—Larriba Munárriz, S. C., bar de tercera categoría, sin equipo musical, en calle Juan Carlos I, 30.

—Usieto & Codina, S. A., almacenamiento en cámaras en Mercazaragoza, calle E, 1.

—Don Julio Rúa Uche, carpintería metálica y venta menor de cristales en calle Padre Polanco, 20-22.

—Don Gregorio Alonso Pérez, salón de belleza y venta de cosméticos en calle Francisco de Vitoria, 26.

Rectificar error material producido en emplazamiento y conceder a don Vicente Lon Rodrigo licencia de apertura para restaurante en calle Pablo Iglesias, 1.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Juan-Luis Vázquez Ronco (Pizza Hello, S. L.), contra acuerdo de desestimación de apertura de comercio menor de alimentación y fabricación de productos alimenticios en calle Inglaterra, 40-42.

Idem a don José-Luis Pellés Oliver, para fabricación de muebles en carretera de Castellón, kilómetro 4,800, nave 24.

Servicio de Medio Ambiente

Conceder licencia de instalación a don José-Luis Espinosa Caso para taller de carpintería metálica en calle Escultor Benlliure, 10.

Idem a don José-Angel Clavijo Jarauta, para taller de reparación de vehículos en carretera de Movera, 16.

Conceder licencia de apertura a don José Abad Romero, para venta menor de accesorios de baños en calle Mompeón Motos, 6.

Idem a Isasi Fleeta Aragón, S. A., para exposición y venta de loza, lavabos, bidés, etc.

Requerir a Ibargüen, S. C., titular de la actividad de imprenta en calle Florentino Ballesteros, 17, bajos, para que subsane deficiencia en materia de ruidos y vibraciones.

Aprobar proyecto de insonorización presentado por Esteban Velasco (El Granuja de Zaragoza, S. L.), por ajustarse a lo preceptuado por las Ordenanzas municipales, y requerir al titular de Bar El Granuja, sito en plaza de San Pedro Nolasco, 6, para que proceda a la ejecución del proyecto.

Requerir la presentación de declaración de vertido a las siguientes empresas:

- Tizsa, en calle Juan de la Cierva, 33.
- Glasball, S. A., en avenida de Cataluña, 179.
- E. Monrós, S. A., en calle Albert Einstein, 17.
- Fydesa, en calle Juan de la Cierva, 11.
- Central Distribuidora Solanilla, S. A. (Spar), en avenida de Cataluña, número 105.
- Rubio Rioja, S. A., en calle Alejandro Volta, 2.
- Maquinaria Forestal e Industrial, S. A., en calle Isabel de Santo Domingo, sin número.
- Maj, S. L.
- MAZ, en calle Juan de la Cierva (polígono Cogullada).

- Mecánicas de la Serna, S. A., en calle Miguel Faraday, 1.
- López Sanz, en polígono El Pilar.
- Imo Autolavados, S. A., en calle Juan de la Cierva, 13.
- Industrias Walter, S. A., avenida de Cataluña, 179.
- Hotel Cogullada, en calle Juan de la Cierva, sin número.
- Grúas España, S. A., en avenida de Cataluña, 179.

Remitir a la Diputación General de Aragón solicitud de licencia de instalación para depósito de seguridad de tierras contaminadas por plomo en Acampo Baerla.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Aprobar proyecto de pavimentación de centro de tercera edad en el barrio de La Jota, cuyo presupuesto asciende a 9.246.135 pesetas.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de pavimentación en calle Valle de Zuriza, por importe de 120.000 pesetas a solicitud de Espuelas Empresa Constructora.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicio de Suelo y Vivienda

Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Asociación de vecinos del Picarral contra acuerdo plenario de permuta de terrenos en el polígono 43 con Promociones Tabuenca, S. A., y otros.

Secretaría particular del gerente

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por el que se desestima el recurso promovido por don Alberto Aparicio Vián, contra resoluciones de la Alcaldía-Presidencia concediendo licencia de apertura de café-bar de cuarta categoría a doña Eva-María Berna Susín y asimismo la pretensión de la codemandada de que se suprima la condición de limitación del horario de la actividad de café-bar para la que se concedió la oportuna licencia.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales por el que se desestima el recurso contencioso l.868 de 1991, promovido por la representación municipal contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, por los que se fijó el justiprecio de la expropiación de la finca número 17 del camino de la Mosquetera.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales por el que se desestima el recurso contencioso interpuesto por doña Amparo Latas Lapeña, contra desestimación de daños efectuada por la actora por los ocasionados en los enseres de su propiedad al derribarse la casa sita en calle Miguel de Ara, 38.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Desestimar reclamación formulada por don José-Luis Ferraz Pe, que actúa en nombre y representación de Provizasa, contra liquidación de impuesto sobre construcción, instalaciones y obras, regulado en la Ordenanza fiscal número 10.

Servicio de Planeamiento

Desestimar recurso de reposición contra acuerdo aprobatorio del proyecto de compensación de las áreas 21 y 22 del Actur, interpuesto por las Hermanas Tomás Blasco.

Servicios Generales Contratación

Aceptar petición de modificación del plazo de la concesión por prórroga de la explotación, mantenimiento y conservación de la estación depuradora de aguas residuales de La Almozara. (Queda retirado.)

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y del Ayuntamiento Pleno

Servicio de Planeamiento

Admitir a trámite el recurso de revisión contra aprobación de estudio de detalle en vía Ibérica, 36 (área 60), instado por la Comunidad de propietarios de calle Foratata, 1 y 3.

Desestimar el recurso de reposición de la Diputación Provincial de Zaragoza, contra acuerdo de aprobación del Plan especial en área 3, entorno Pignatelli.

Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan general de la alineación en calle Predicadores, 79 (área 2), instada por don Pedro Giménez Lombar.

Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan general de calle del Río, sin número, del barrio de San Juan de Mozarrifar, área 69, instado por don Ismael Agut Asensio.

Aprobar provisionalmente la modificación del Plan especial en U-65-2 (barrio Garrapinillos), instado por la Junta gestora del área U-65-2.

Aprobar provisionalmente el Plan especial en U-7-1 (prolongación de paseo de Echegaray y Caballero), instado por don Esteban Vera Pala.

Aprobar definitivamente el estudio de detalle en calle Graus, 12-14-16, instado por don Manuel Escosa Laguna.

Finalizado el orden del día y previa declaración de su inclusión en el mismo, por razones de urgencia, se acuerda proponer a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia levantar la orden de clausura temporal de la actividad de bar sita en avenida de Goya, 96.

A continuación el señor gerente da cuenta de las causas de la inundación del museo de la plaza de la Seo.

A continuación se da cuenta del informe emitido por el Servicio de Licencias sobre las obras de construcción de un centro religioso de los Rosacruces en el barrio de Villamayor. (El Consejo queda enterado.)

Visto el informe del Servicio de Licencias sobre las obras de construcción de veintiséis viviendas unifamiliares en calle Monasterio de Santo Sepulcro, angular a calle Jorge Cocci, propiedad de Inmobiliaria Menú, S. L., por el que se especifica de qué manera se ha dado cumplimiento a lo requerido por el Consejo de Gerencia de 5 de mayo pasado, en relación con las deficiencias advertidas en las inspecciones realizadas. (El Consejo queda enterado.)

Se levanta la sesión a las 9.50 horas.

Zaragoza, 9 de junio de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde accidental, Luis García-Nieto Alonso.

Núm. 48.154

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 1993.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.12 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los señores concejales don Santiago Aldea Gimeno, don Armando Pérez Borroy, doña Carmen López González, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba, y los señores don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Manuel Júlvez Herranz, ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor; don Miguel-Angel Loriente Ariza, con voz y sin voto; don José-Luis de Torres Aured, con voz y sin voto; don José-Manuel Oliván García, interventor, y don Vicente Revilla González, secretario general.

Excusan su asistencia el ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, don Antonio Piazuelo Plou, don Joaquín Guerrero Peyrona y don José Atarés Martínez.

El señor presidente declara abierta la sesión.

Se aprueban las actas de las sesiones de fechas 2 y 9 de junio de 1993.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas:

Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo

Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

—Gaza Aragón, S. L., para construcción de edificio en calle Alejandro Oliván.

—Don Jorge-Juan Jover Alomar, para construcción de edificio en calle Antares, 22.

—C-40, S. L., para modificación de local sito en calle Zaragoza la Vieja. Desestimar licencia de obras a don Pedro Villalba Pinilla, para construcción de tres viviendas unifamiliares en camino de Cantarranas, 194, del barrio de Garrapinillos.

Corregir error material producido en licencia de obras concedida a don Miguel Aguilar Martínez para construcción de vivienda unifamiliar en barrio de San Gregorio.

Resolución de alegaciones presentadas por la Junta de Compensación del sector 89 (Montecanal), sobre criterios de concesión de licencias. (Queda retirado.)

Conceder certificado final de obra a los siguientes interesados:

—Don Esteban Fañanás Eusebio, respecto a edificio sito en calle Delicias, 71. (Queda retirado.)

—Don Roberto Villar García, respecto a edificio sito en calle Duquesa de Villahermosa, 69.

—Promociones Inmobiliarias Aragonesas, S. A., respecto a edificio sito en calle Franco y López, 67.

—Servicios Inmobiliarios Zaragozanos, S. A., respecto a edificio sito en calle Zumalacárregui, 7.

—Servicios Inmobiliarios Zaragozanos, S. A., respecto a edificio sito en calle Zumalacárregui, 9.

Cancelar aval bancario a Inmobiliaria Onsell, S. A., de la licencia de obras de edificio sito en vía Pignatelli, angular a calle Ruiz Tapiador y calle Venecia.

Devolver a Residencial Macanaz, S. A., cantidad existente a su favor practicada en la liquidación definitiva de tasas de licencia del edificio construido sito en calle Castellar, 33.

Dar de baja los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de vía pública mediante instalación de valla o andamio y devolver depósito provisional constituido para garantizar la conservación de los servicios urbanísticos a los interesados y emplazamientos siguientes:

—Don Antonio Ezquerro García, en calle Loarre, 7.

—Promociones Terrea, en calle Alava, 2.

—Don Miguel de la Rubia Vidal, en calle Bruno Solano.

Conceder licencia urbanística de local a los siguientes interesados:

—Don Emilio Royo Marchite, para legalización de acondicionamiento e instalación de restaurante sin equipo de música en calle La Vía, 2.

—Don José-Luis Marmolejo Pérez, para legalización de acondicionamiento e instalación de bar sin música en plaza de España, 10, del barrio de La Cartuja Baja.

—Don Ladislao Gracia Bielsa, para acondicionamiento e instalación de café-bar sin equipo de música en calle Fita, 7. (Queda retirado.)

—Don José-Luis Gil Burges, para legalización de acondicionamiento e instalación de café-bar sin equipo de música en calle Felisa Galé, 37.

—Don Luis-Miguel Sancho Villarroya, para adaptación de las instalaciones a la disposición transitoria del Reglamento de Espectáculos Públicos, para bar-restaurante sin equipo de música en plaza Emperador Carlos, 2.

Desestimar licencia urbanística de local a los siguientes interesados:

—A don José-Luis Lacruz Cebollero, para la actividad de videoclub en avenida de Madrid, 212.

—Don Pedro-Jorge Pradas Aznar, para bar sin equipo de música en calle La Ripa, 43.

Conceder licencia de acondicionamiento de local a los siguientes interesados:

—Don Francisco Egidio Cortés, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, para oficina bancaria en avenida de América, número 14.

—Don Angel Soto Clos, para taller de reparación de vehículos en calle Huerta, 9.

—Quick Imagen System, S. C., para copistería en avenida de César Augusto, 30.

—Doña Elena Ausejo, en representación de Fotocopias, S. L., para copistería en calle Corona de Aragón, 22-24.

—Don Nicolás Foncillas Cistué, para despacho profesional de corredor de seguros en calle Pizarro, 4.

—Don Román Alcalá Pérez, en representación de Ibercaja, para oficina bancaria en calle Tomás Edison, 13.

Desestimar licencia de acondicionamiento de local a don Ramón Pisa Martínez, en representación de Banca Catalana, para oficina bancaria en avenida de César Augusto, 30.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Isabel Vitallé Zaurín, en representación de Forem, contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 22 de enero de 1993, desestimatorio de licencia de obras de acondicionamiento de local destinado a academia de enseñanza en calle Méndez Núñez, 31.

Estimar recurso de reposición y conceder licencia de instalación a don Miguel-Angel Rodríguez Comino, para local destinado a café-bar sito en calle Felisa Galé, 37. (Queda retirado.)

Conceder a doña Clara Rebullida Rodetas, en representación de Algapán, licencia para reforma de fachada de local sito en avenida de San José, 57, destinado a panadería.

Retrotraer las actuaciones efectuadas en expediente 3.004.826/91, anular la resolución del Consejo de Gerencia de 15 de marzo de 1993 y estimar el recurso de reposición concediendo licencia urbanística a don Guillermo Martínez Moral, para acondicionar e instalar bar con equipo de música sito en calle Temple, 8.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Comunicar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes la decisión municipal sobre trazado de III Cinturón. El Consejo de Gerencia acuerda requerir a la Asociación de vecinos Venecia-Torrero, titulares de la alegación presentada en el Registro General, relativa a una nueva alternativa al III Cinturón, para que completen documentación, debiendo presentar una valoración económica y un trazado exacto de la variante. Por tanto, queda

retirada la propuesta inicial, debiendo someterse este expediente a la próxima sesión que celebre el Consejo de Gerencia.

Aprobar el proyecto para suministro de agua a la Comunidad de propietarios herederos Miraflores, instado por doña María-Teresa Sanz Ochoa, que actúa en representación de la Comunidad de propietarios herederos Miraflores.

Autorizar a don Vicente Atarés, que actúa en representación de la Comunidad de propietarios de la urbanización Pinar Casablanca, para realizar trabajos de rebaje de acera en la entrada de la mencionada urbanización, sita en paseo Infantes de Aragón, sin número.

Autorizar a Fomento de Construcciones y Contratas, en cuya representación actúa don José-Carlos Baselga Gómez, para realizar trabajos de demolición de acera en calle San Martín de Cillas.

Servicios Generales-Contratación

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de renovación de tuberías en paseo de Fernando el Católico, números impares, entre calles Bruno Solano y Luis Vives.

Devolver la fianza definitiva constituida para responder de las obras de agilización de catas arqueológicas en Casco Histórico 1990 IV.

Dar cuenta de la propuesta de obras presentada por los arquitectos directores del parque de Delicias. Se aprueba la propuesta de concesión de autorización para llevar a cabo las obras no incluidas en el proyecto del parque de Delicias, propuestas por la dirección técnica de las obras.

Servicio de Suelo y Vivienda

Sancionar y proceder a la apertura de expediente contradictorio en averiguación del estado físico del inmueble sito en calle Libertad, 6.

Desestimar recurso de reposición interpuesto contra desestimación presunta por silencio administrativo de reclamación de daños como consecuencia de la declaración de ruina inminente en calle Casta Alvarez, número 67.

Rechazar la hoja de aprecio formulada por la propiedad y aprobar la municipal, en expropiación, servidumbre de paso y ocupación temporal, de terrenos afectados por el colector de la depuradora de La Cartuja:

—Hermanos Perales Galino.

—Hermanos Izuzquiza Latre.

—Don Angel Pueyo Casorrán.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el presidente de la Comunidad de propietarios de la finca número 5 de la-calle Doctor Horno, contra requerimiento de saneamiento de la terraza posterior.

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Arzobispo Doménech, 19, reparar desprendimientos de alero, tejado, fachada.

—Mayor, 63, angular a calle Organo, reparar pared y marquesina del local comercial.

—Duquesa de Villahermosa, 157, sanear y vallar solar.

—Eras, 10, reparar depresión del suelo, humedades, alero, etc.

—García Burriel, 1, reparar cubierta del patio de luces.

—Sexto Celorrio, 16, aportar informe técnico del estado de la estructura del edificio.

—Boggiero, 127, adoptar medidas de observación y colocar testigos.

—Mayoral, 11, adoptar medidas de seguridad y eliminar los riesgos de desprendimientos.

—Plaza de la Rebojería, número 5, aportar informe técnico de los daños existentes.

Denegar prórroga en la ejecución de las obras ordenadas a la Comunidad de propietarios de la calle García Sánchez, 25.

Conceder prórroga en la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Alava, 4, seis meses.

—Barrio de Movera, 16, tres meses.

—Comandante Repollés, 4, seis meses.

Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Carmen, 28. Aportar informe técnico sobre el estado de la caja de escalera.

—Santa Teresa, 32. Aportar informe técnico del estado de la cubierta.

—Figueras, 45. Aportar informe técnico sobre los resultados del estudio realizado en los cañizos de la cubierta, cielos rasos y grietas.

Servicio de Planeamiento

Informar desfavorablemente la declaración de utilidad pública de actividad de extracción de áridos en partida de la Sima, del barrio de Garrapinillos, área 65, instada por Excavaciones Grasa.

Emitir informe urbanístico sobre valla en calle Concepción Saiz de Otero, 10, instado por don Juan-José Gómez Gutiérrez.

Emitir informe urbanístico sobre finca en calle Mayor, 55, del barrio de Juslibol, instado por doña Abilia Tafalle Sampietro.

Servicio de Casco Histórico

Incoar expediente de sanción a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Prudencio, 5, por no realizar obras en fachada.

—Miguel de Ara, 1-3, por no aportar certificado técnico expresando la eliminación de riesgo de desprendimiento.

—Santa Isabel, 9, por no realizar obras en cubiertas, caja de escalera, fachada y desescombro.

—San Lorenzo, 42, por no realizar obras en fachada, forjados y red de vertido.

—San Vicente de Paúl, 1, por no realizar obras en fachada y cubiertas.

—Cuatro de Agosto, 18, por no realizar obras en fachadas y medianil.

—Plaza Planillo, 6, del barrio de Villamayor, por no realizar obras en patio de luces, fachadas, cubiertas y sótanos.

—Coso, 34, por no realizar obras en fachada.

—Cantín y Gamboa, 16, por no realizar obras en cubiertas y fachadas.

Incoar expediente de sanción a la propiedad de los siguientes rótulos:

—Al titular del local Tiless, en calle Espartero, 4, por no adecuar la publicidad a la normativa vigente.

—A la propiedad de los rótulos Mercería Nacar, Novias (de la firma Pelegrín y Tardío, S. A.) y Gestoría en calle Don Jaime I, 24, por no adecuar la rotulación comercial a la normativa vigente.

—A las entidades Cafetería Restaurante La Crema y Mercado del Tresillo, en calle Don Jaime I, 34, por no retirar la rotulación ordenada.

—A la propiedad de los rótulos Peletería Abad, Damasco y Barril, en calle San Miguel, número 5, por no adecuar la rotulación a la normativa vigente.

—A la propiedad de los rótulos Morancho, Importación Telas y Alfombras y Artesanía, en calle San Miguel, 17, por no adecuar la rotulación a la normativa vigente.

Dejar sin efecto expediente sancionador incoado contra la propiedad de calle Predicadores, 25, al haberse producido cambio de titularidad y conceder prórroga para realizar obras ordenadas.

Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por doña María Luisa Delmás Romero, propietaria de calle Pignatelli, 11, en el sentido de dejar sin efecto el expediente sancionador incoado el 24 de febrero de 1993 y conceder prórroga para realizar obras ordenadas.

Estimar en parte el recurso presentado por don José-Alberto Lite Isla, copropietario de calle Pignatelli, 14, en el sentido de conceder prórroga para realizar obras ordenadas, no considerando procedente anular sanción impuesta al no ser competente esta Administración en conflictos particulares.

Servicio de Medio Ambiente

Dar cuenta de los informes remitidos por la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre evaluación de impacto ambiental de la variante ferroviaria entre Zaragoza y Lérida, de la línea Madrid-Barcelona. Dada cuenta de los informes realizados por el Servicio de Medio Ambiente sobre evaluación del impacto ambiental de la variante de ferrocarril entre Zaragoza-Lérida, se acuerda remitirlos al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias

Dar cuenta al Consejo de la clausura y precintaje del local destinado a Bar Café Variedades, sito en calle Aznar Molina, 13.

Conceder licencia de apertura (no calificada) de local a los siguientes interesados:

—Don Carlos Bricio Manzanera, para autoescuela en calle Asín y Palacios, sin número (Centro Comercial Romareda).

—Don Daniel Martínez Heredia, para autoescuela en calle Batalla de Pavía, 13.

—Don Abelardo Belmonte Moral, para venta de castañas y otros alimentos en calle Temple, 13, solar.

Denegar licencia de apertura (no calificada) de local a don José-María García Ortiz, para venta de tabaco en bar sito en calle Cervantes, 8.

Estimar el recurso de reposición interpuesto por PAIF, S. A., y conceder licencia de apertura (no calificada) para la actividad de centro de enseñanza en calle Santa Joaquina de Vedruna, 2, entresuelo.

Desestimar recursos de reposición interpuesto por los siguientes interesados contra denegación de licencia de apertura (no calificada) de local:

—Molinos Afau, S. L., para instalación de maquinaria en calle de nueva apertura del barrio de Casetas.

—Don Ignacio Arsuaga Ballugera, para servicios informáticos en paseo de María Agustín, 4-6.

Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados:

—Industrias Corrados, S. L., para taller de calderería a ubicar en polígono industrial Malpica, calle E, parcela 32.

—Julio Galán, S. A., para taller de neumáticos a ubicar en carretera de Huesca, kilómetro 7,000.

—Industrias Gráficas Parets, S. A., para taller de impresión a ubicar en carretera de Logroño, kilómetro 8,700.

—Royman, S. A., para fábrica de maquinaria a ubicar en polígono industrial Malpica, calle E, parcela 70.

—Aceitunas y Encurtidos Sar Lamberto, para almacén de encurtidos y aderezo de aceitunas a ubicar en camino de Miralbuena, sin número.

—Enaco, S. A., para autoservicio de alimentación a ubicar en Mercado zaragoza.

—Don Gregorio Giménez Lorente, para taller de confección a ubicar en calle Echeandía, 8.

—Javier Oroquieta, S. A., para taller de confección en paseo de Echeagaray y Caballero, 120.

—Goimnedi, S. A., para venta de maquinaria a ubicar en polígono industrial Malpica, 93.

—Don José A. Martínez Olivas, para taller de barnizado de muebles a ubicar en calle El Noticiero, 18.

—Mármoles Marpa, S. L., para taller de marmolería en polígono industrial Malpica, calle E.

—Eduardo Villagrana, S. A., para taller de cerrajería a ubicar en polígono industrial Malpica, calle E, parcela 9-10.

—Lin-Lab Aragón, S. L., para almacén de productos químicos a ubicar en calle San Juan de la Peña, 170.

—Cainel, S. L., para taller de cableados eléctricos en polígono industrial Malpica, calle B, parcela 93.

—Fernando Gracia, S. L., para fábrica de rótulos de metal a ubicar en polígono industrial Malpica, calle A, parcela 30.

—Don Jesús Juárez Giraldo, para reparación de muebles en calle Pilar Gascón, 7.

—Doña María-Pilar Castillejo Pérez, para guardería infantil a ubicar en calle Gutiérrez Mellado, 19.

—Don Diego Quesada Baudín, para taller de artesanía y filigrana de metal en calle Berenice, angular a calle Lince.

—Banca Catalana, para oficina bancaria a ubicar en avenida de César Augusto, angular a plaza de Salamero.

—Asociación Voluntariado de Geriatria, para depósito de gasóleo C para calefacción en Torre Medina, del barrio de Garrapinillos.

—Flumen, S. A., para garaje en plaza del Carmen, angular a calle Cádiz.

—Supermercados Arjol, S. A., para comercio de alimentación en calle José Pellicer, 27.

—Don Francisco Usón Escudero, para fábrica de pan a ubicar en calle Santa Ana, 28, del barrio de Monzalbarba.

—Don Mariano Valimaña Delgado, para taller de laqueado de piezas metálicas en calle La Ermita, 6.

—El Horno de la Abuela, en su representación a don Arsenio Zapatero, para fábrica de pan a ubicar en calle Julio García Condoy, 32.

—Ministerio de Educación y Ciencia, para depósito de calefacción (gasóleo C), a ubicar en Escuela de Artes en plaza de los Sitios.

Denegar a don Clemente Angel Llera devolución del importe correspondiente a la tasa por publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la información pública.

Servicio de Medio Ambiente

Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados:

—Hermanos Martín, S. C. V., para taller de reparación de automóviles en plaza de España, sin número, del barrio de Garrapinillos.

—Comunidad de propietarios del polígono Monsalud, para depósito de gasóleo en polígono Monsalud, parcela 22.

Conceder licencia de apertura a don José-Luis Lerín Angel para la actividad de reparación de artículos de tapicería en calle Roger de Tur, local 2, planta baja.

Remitir a la Diputación General de Aragón solicitud de licencia de instalación de Geocisa y Cimientos, S. A., para la actividad de laboratorio de control de calidad en carretera de Logroño, kilómetro 7,600, polígono industrial Europa II, nave 15.

Remitir a la Diputación General de Aragón, a solicitud de licencia de instalación de Construcciones Mecánicas Vaj, S. L., para la actividad de taller mecanizado de piezas en avenida de Valdefierro, 9.

Levantar el orden de clausura temporal de la actividad de cabina de pintura del taller de chapa y pintura sito en calle Sanguenís, 40-42, titularidad de Talleres Rodríguez Amor, S. C., ordenada por resolución de la Muy

Ilustre Alcaldía-Presidencia de 26 de febrero de 1992, habida cuenta que por este Servicio se ha comprobado que ha adoptado las medidas correctoras. Advertir al titular que el levantamiento de clausura se adopta con una serie de condiciones.

Levantar la orden de clausura temporal del establecimiento Pub Lubrins, sito en calle Juan Pablo II, número 10, titularidad de don Cristóbal Ramos Muñoz, ordenada por resolución de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de 18 de marzo de 1993, una vez comprobado por medio de certificado técnico presentado y la retirada de la denuncia por el denunciante por carecer de molestias, puede considerarse que éstas han desaparecido.

Dar por cumplimentados los requerimientos municipales efectuados en expediente 3.015.409/89 y acumulados relativos a denuncias por ruidos procedentes de la actividad de Pub Imagen, sita en calle Francisco de Vitoria, 23, titularidad de Imagen, S. L., habida cuenta que con fecha 13 de mayo de 1993 se ha comprobado por el Servicio de Medio Ambiente que la actividad reúne las condiciones señaladas en la Ordenanza municipal de protección del medio ambiente en materia de ruidos y vibraciones.

Dar por cumplimentados los requerimientos municipales efectuados en expediente 3.120.792/88 de denuncia por ruidos procedentes de la actividad Bar La Cazuelica, cuya titular es doña Eva-María Berna, habida cuenta que por el Servicio de Medio Ambiente se ha informado que la actividad sí reúne las condiciones señaladas en la Ordenanza municipal de protección del medio ambiente en materia de ruidos y vibraciones.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Servicios Generales-Contratación

Estimar recurso de reposición contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 26 de junio de 1990, por el que se le informaba que no procedía acceder a su solicitud de abono de intereses de demora en el pago de la certificación número 1-B de las obras de acondicionamiento de zonas afectadas por obras de colectores en los polígonos 1 y 2 del polo de desarrollo industrial de Zaragoza.

Aprobar proyecto desglosado de obras en el camino de La Almozara del de terminación de la tubería de abastecimiento del Actur y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de aceras en avenida de San José, calles Miraflores y Previsión Social, por un importe de 372.000 pesetas, a solicitud de don Rodolfo Vintaned Langa, en representación de Promociones Inmobiliarias Formax, Sociedad Anónima.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de servicios urbanísticos en calle Aguadores, angular a calle Casta Alvarez, por un importe de 72.500 pesetas, a solicitud de don Fidez Ibáñez Rozas, en representación de la Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de servicios urbanísticos en calle Barrioverde, 6, por un importe de 14.000 pesetas, a solicitud de don Fidez Ibáñez Rozas, en representación de la Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle San Andrés, 17, por un importe de 157.000 pesetas, a solicitud de don Ignacio Sarriá Santamera, en representación de Giesa Schindler, S. A.

Devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar la reposición de servicios urbanísticos y rehabilitación de edificio en paseo de Sagasta, 37 y 37 bis, por importes de 36.000 y 120.000 pesetas, respectivamente, a solicitud de don Luis Guembre Urdanoz.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de pavimentación en calle Argel, 23 y 25, por un importe de 230.000 pesetas, a solicitud de Espuelas Empresa Constructora.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de pavimentación de acera y ejecución de chaflán en avenida de San José, por un importe de 66.000 pesetas, a solicitud de don Rodolfo Vintaned Langa, en representación de Promociones Inmobiliarias Formax, S. A.

Dar las órdenes al Servicio de Conservación para la redacción de proyecto de reparación de acera y calzada en calle Manuel Lasala, entre calles Luis Vives y Bruno Solano.

Servicio de Medio Ambiente

Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por don Teodoro Martínez Román, en representación de Artificial Hostelera, S. L., contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 23 de octubre de 1992, habida cuenta que si bien por el recurrente se ha dado cumplimiento a los requerimientos municipales y a lo preceptuado por la

Ordenanza municipal de protección del medio ambiente en materia de ruidos y vibraciones, la sanción impuesta es conforme a derecho. Advertir que no podrá modificar el compresor regulador.

Inadmitir por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por don Miguel-Angel Rayego de la Natividad, contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 21 de julio de 1992 de sanción de multa, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicios Generales-Contratación

Aceptar la petición de la modificación del plazo de ejecución (por prórroga) de las obras de urbanización de la avenida de Pablo Gargallo y camino de La Almozara.

Dar cuenta del informe emitido por el director de las obras de remodelación de la avenida de César Augusto, en relación con petición del Consejo de Gerencia del pasado día 5 de mayo, sobre circunstancias que originaron el retraso en la formalización del acta de recepción.

Servicio de Suelo y Vivienda

Señalar en avenencia, en favor de don Anastasio Juberías Hernández, indemnización por extinción de derechos arrendaticios de local sito en avenida de San José, número 66, afectado por el proyecto de reparcelación de la manzana 12, polígono 12.

Abonar a cuenta a doña Pilar Arribas Fernández importe de la hoja de depósito previo a la ocupación de finca sita en calle Sierra de Alcubierre, número 17, afectada por el proyecto de urbanización de la avenida de Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase.

Aprobar definitivamente la cesión gratuita en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social (Insero), de parcela municipal sita en polígono Universidad.

Servicio de Planeamiento

Aceptar la sustitución de aval, con devolución del primitivamente aportado por urbanización Plan especial área de intervención U-28-1 (polígono Universidad), instado por don Roberto Calvo Palacios.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Servicio de Planeamiento

Desestimar el recurso de reposición contra aprobación definitiva del Plan parcial del sector 56/3 (barrio de Oliver), interpuesto por don Mariano Gascón Barberán.

Desestimar el recurso de reposición contra aprobación definitiva del Plan parcial del sector 56/3 (barrio Oliver), interpuesto por don Ramón Cares Muñoz.

Desestimar el recurso de reposición contra aprobación definitiva del Plan parcial del sector 56/3 (barrio Oliver), interpuesto por don José Martín Martín.

Desestimar el recurso de reposición contra aprobación definitiva del Plan parcial del sector 56/3 (barrio Oliver), interpuesto por Consultorio de Urbanismo, S. A.

Declarar la caducidad del expediente de aprobación de estudio de detalle en calle Barcelona, números 43 a 49, instado por Promociones Culturales Caminreal, S. A.

Aprobación inicial de estudio de detalle en solar de calle San José, sin número, del barrio de Monzalbarba, instado por Promociones Sánchez Escribano, S. L.

Aprobación inicial de estudio de detalle en manzana 3, área 10 del Actur-Zalfonada, instado por Comunidad Civil de Propietarios Continentes, segunda fase.

Aprobación definitiva de estudio de detalle en calle Don Alonso de Aragón, 3, instado por don Miguel de la Rubia Vidal.

Aprobación definitiva de estudio de detalle en calles Sirio y Tauro, del barrio de Valdefierro, instado por doña Natividad Escribano Marquina.

Aprobación provisional, con resolución de alegaciones de Plan especial de reforma interior del área de intervención U-71-15 (barrio de Santa Isabel), instado por Promociones Valparaíso, S. A.

Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan general sobre trazado viario en polígono 52-B-3 (barrio de la Jota), instado por Gerencia de Urbanismo.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, el Consejo queda enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima en parte el recurso contencioso-administrativo promovido por Aguaraigón, S. A.,

contra acuerdos municipales denegando el Plan especial en sistema general libre público de área 56 del PGOU, anulando dicho acuerdo, y en consecuencia se declara la obligación del Ayuntamiento de aprobar con carácter definitivo el Plan especial del sistema general libre público del polígono 56, barrio Oliver, no habiendo lugar a la pretensión de indemnización por daños y perjuicios a cargo del Ayuntamiento. No aceptar el anterior fallo por no tener ya razón de ser, e interponer contra el mismo recurso de casación ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo.

A continuación se da cuenta de un informe de la Dirección de Parques y Jardines, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Gerencia de fecha 26 de mayo de 1993, relativo a la plaza de los Sitios.

Finalmente el director del Área de Arquitectura da lectura de un informe sobre posibles soluciones de banderola publicitaria en el Hotel Las Torres, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, 11. El Consejo queda enterado y acuerda remitir el expediente a la Comisión Municipal de Patrimonio.

Se levanta la sesión a las 9.55 horas.

Zaragoza, 16 de junio de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde accidental, Luis García-Nieto Alonso.

Núm. 48.154

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 1993.

Se constituyó el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.10 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los concejales don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Aldea Gimeno, don Miguel-Angel Loriente Ariza, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba, y de los señores don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Manuel Júlvez Herranz, ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor; don José-Manuel Oliván García, interventor, y don Vicente Revilla González, secretario general.

El señor presidente declara abierta la sesión y el señor gerente procede a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 16 de junio de 1993.

Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo

Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

—Don Eduardo Peleato, en representación de Pensagar, S. A., para construcción de treinta y siete viviendas, locales y aparcamientos en Actur, calle Carlos Saura, parcela 19-B.

—Don Joaquín Guimbao Besco, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, AODR-6, parcela 11.

—Doña María-Ignacia Gil Marchite, para modificación de cuarto de máquinas de edificio sito en calle Luis Vives, núm. 11.

—Comunidad de propietarios de la calle Fray Julián Garcés, núm. 19, para reparación de fachada del edificio.

—Don Carmelo Esquiroz Casajús, para construcción de edificio de seis viviendas, garajes y locales en calle Inglaterra, núm. 13.

—Don José Lorén Laudo, para construcción de edificio en calle Díaz de Mendoza, núm. 1.

Estimar recurso de reposición y suprimir condición de licencia de obras concedida al Ministerio de Educación y Ciencia, para ejecución de nuevas canales en polideportivo del IB Goya, sito en la avenida de Goya.

Aceptar de Promociones MB, S. L., renuncia de licencia municipal de obras para la ejecución de estacionamientos privados en calle Francisco Izquierdo, sin número, angular a calle de nueva apertura.

Resolución de alegaciones presentadas por la Junta de Compensación del sector 89 (Montecanal), sobre criterios de concesión de licencias.

Cancelar y devolver avales bancarios a los siguientes interesados, aportados para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras, sitas en los emplazamientos que se indican:

—A don Eloy Aparicio Latorre, por obras en camino de Casetas, del barrio de Garrapinillos.

—A Cooperativa Valle del Ebro, por obras en barrio de la Paz.

—A Inmobiliaria Barrios, S. A., por obras en calle Cervantes, núm. 45.

—A don Emiliano Rubio Merino, por obras en calle Ginés Lalana, núm. 16.

Dar de baja los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de vía pública mediante valla, a los titulares y emplazamientos siguientes:

—Promociones Inmobiliarias Aragonesas, S. A., en avenida de Madrid, núm. 157.

—Edificios Vallejo, S. A., en calle Padre Manjón, núm. 17.

—Construcciones y Edificaciones ZHT, en calles Osa Mayor, Piscis y Aries.

—Don Marino Ascaso Bosque, en calle Lasierra Purroy, núm. 50. Pase a informe de Intervención. (Retirado.)

—Roldán Pastor, S. L., en calle Escultor Salas, angular a plaza de Dos de Mayo.

Dar de baja los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de la vía pública mediante la instalación de valla o andamio y devolver depósito provisional constituido para garantizar la conservación de los servicios urbanísticos, a los titulares y emplazamientos siguientes:

—Pesquerías Gran Sol, S. L., en calle Capitán Esponera, núm. 2.

—Don Federico Urzaiz Sáenz, en vía Pignatelli, núms. 45-47.

—Don Manuel Balda Madrid, en calle Capitán Casado, núm. 17.

—Don Andrés Lorente Serrano, en calle Checa, núm. 36.

—Don José-Luis Olmos Plaza, en calle Capitán Pina, núm. 2.

—Comunidad de propietarios, en calle Capitán Pina, núm. 2.

—Tecnología Integral, en paseo de María Agustín, núm. 1.

—Don Antonio Mendiola Cortés, en calle Rojo, núms. 5-7.

—Sercón, S. C., en calle Fray Julián Garcés, núm. 22. (Retirado.)

—Comunidad de propietarios, en paseo de Cuéllar, núm. 9. (Retirado.)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Comunicar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes la decisión municipal sobre el trazado del III Cinturón. (Queda retirado para estudiar otras alternativas.)

Aprobar proyecto de obras ordinarias denominado "proyecto de ampliación de puntos de desagüe del alcantarillado del polígono El Portazgo", sito en carretera de Logroño, a solicitud de don Mariano Revilla Aibar, que actúa en representación de la Comunidad de propietarios del polígono industrial El Portazgo.

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Conservación para que proceda a rebajar el bordillo de las calles Boyero y Antares.

Dar cuenta de la posible exención de tasa en concepto de licencia de obras de construcción de rampa de acceso de minusválidos a la iglesia de San Miguel.

Servicios Generales-Contratación

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de remodelación de la plaza de Nuestra Señora del Pilar.

Devolver la fianza definitiva constituida para responder de las obras de urbanización de la prolongación de la avenida de Cesáreo Alierta, entre calle Palacio Valdés y camino del Junco.

Devolver la fianza definitiva constituida para responder de las obras de alumbrado de aparcamientos en Parque de Atracciones.

Servicio de Suelo y Vivienda

Rechazar la hoja de precio formulada por la propiedad y aprobar la municipal, relativa a servidumbre de paso y de ocupación temporal de fincas afectadas por el colector de la depuradora de La Cartuja:

—Doña Francisca Ineva Villacampa. Finca Pol. 68-607.

—Doña Francisca Ineva Villacampa. Finca Pol. 68-608.

—Don Eduardo Macipe Tafalla. Finca Pol. 68-131.

Rechazar las hojas de precio formuladas por la Cooperativa de la Ciudad del Transporte y aprobar la municipal, relativa a la ocupación temporal y perjuicios en cosechas de la finca Pol. 5-28 afectada por la depuradora y emisario de la Ciudad del Transporte.

Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico de la finca núm. 14 de la avenida de Cataluña.

Estimar recurso de reposición interpuesto por doña Pilar Ara Latres y, en consecuencia, conceder una prórroga de tres meses para la ejecución de las obras ordenadas en la finca núm. 46 de la calle Villacampa.

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Solar colindante a calle Murallas Romanas, núm. 6. Aportar medidas que eviten el estancamiento de aguas.

—Calle Doctor Cerrada, núm. 23. Sanear y vallar solar.

—Calle Aguadores, núm. 12. Derribo del edificio declarado en ruina inminente.

—Paseo de Pamplona, núm. 21. Reparar fachada.

—Avenida de América, núm. 42. Reparar fachada.

—Calle Almagro, núm. 10. Reparar pisos de ladrillo y ornamento.

—Avenida de Navarra, núms. 109 y 107. Vallar, limpiar y cerrar accesos.

—Calle Bar, núm. 98, del barrio de Juslibol. Aportar informe técnico de las obras a realizar.

—Calle Jussepe Martínez, núms. 3-5. Reparar revoco, pisos de balcones, alero, etc.

Servicio de Planeamiento

Conceder aplicación de la normativa de fondo mínimo en calle Zaragoza la Vieja, angular a calle Escultor Lobato, instado por Construcciones Yuste, S. L. Liquidar tasas.

Servicio de Casco Histórico

Requerir a la propiedad de los inmuebles para que procedan a realizar las obras que se indican:

—Calle Pignatelli, núm. 80, cuarta planta y buhardillas. Cerrar huecos en fachadas y obras en segundo piso.

—Calle Armas, núms. 142 y 144. Obras en medianil de sótano. Y en calle Armas, núm. 142, realizar obras en estructura.

—Calle Reconquista, núm. 18. Obras en cubierta y fachada.

Comunicar a don Antonio Artigas Gil, propietario de "Sweet Heart", en calle Cádiz, núm. 8, que no es posible admitir a trámite recurso de reposición por haberse desestimado recuso anterior y proceder únicamente recurso contencioso-administrativo. Asimismo, requerir nuevamente a la citada propiedad para que retire marquesina y rótulo bajo la marquesina, en calle Cádiz, núm. 8.

Requerir nuevamente a la propiedad del inmueble núm. 66 de la avenida de César Augusto, para que elimine riesgo de desprendimientos.

Requerir nuevamente a Viajes Dédalo, en calle Cádiz, núm. 8, para que retire banderola.

Requerir nuevamente a Relojería Nuviala y G-Man, en calle Don Jaime I, núm. 22, para adecuar la rotulación a la normativa vigente.

Requerir nuevamente a Portebel Moda, en calle Don Jaime I, núm. 13, para que retire marquesina.

Requerir nuevamente a Pañerías Luciano Guiral y Estilo Novias, para retirar banderola y marquesina, en calle Don Jaime I, núm. 18.

Incoar expediente de sanción a la propiedad de fincas sitas en calle Refugio, núms. 4 y 6, por no realizar obras en fachadas.

Incoar expediente de sanción a la propiedad del voladizo instalado en administración de lotería en calle Don Jaime I, núm. 27, por no proceder a su retirada.

Incoar expediente de sanción a Peluquería de Señoras Maite y La Milagrosa, en calle Don Jaime I, núm. 43, por no retirar banderola y marquesina.

Estimar recurso interpuesto por don Alberto Alvarez de Toledo y Mencós, representante de Fondain, S. A., propietaria de la finca núm. 4 de la calle Palafox (Palacio de Lázán), contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 10 de marzo de 1993, por el que se incoaba expediente sancionador, al haber obtenido licencia de rehabilitación.

Estimar recurso de reposición interpuesto por don Pedro Rubio Rubio contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 20 de enero de 1993, por el que se requería a la propiedad de la finca en avenida de César Augusto, núm. 84, la realización de obras en la fachada.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Lorenza Martín Tobías, en representación de la firma Torrenueva, en calle Don Jaime I, núm. 44, por ser válida la notificación efectuada.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Víctor Aranda (Pensión Holgado), en calle Conde Aranda, núm. 126, contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 10 de febrero de 1993. (Queda retirado por haberse sometido directamente a la Comisión de Gobierno.)

Institución Municipal de Salud Pública

Autorizar la reapertura de las piscinas municipales para la temporada de 1993, CDM Actur, Aguas Claras, Ciudad Jardín, Gran Vía, La Cartuja, La Granja, La Jota, Miralbueno, Monzalbarba, Movera, Palacio de los Deportes, Salduba, San Juan, Santa Isabel, Valdefierro y Villamayor.

Servicio de Medio Ambiente

Dar cuenta del informe de la Sección de Montes y Areas Naturales sobre colocación de puerta metálica en la margen izquierda del río Ebro, que impida el acceso a la ribera.

Secretaría particular del gerente

Quedar enterado del auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por el que se declara por apartadas y desistidas a las representaciones de don Enrique Bergua Solanilla y Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en recursos acumulados núms. 1.231-91-A y 1.248-91, sobre fijación de justiprecio en avenida de Madrid, núms. 68 y 70.

Quedar enterado del auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por el que se declara por apartada y desistida a la representación de don Faustino Prat Estopiñán y otros, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre fijación de justiprecio de fincas núms. 71 y 73 de la avenida de Cataluña.

Quedar enterado del auto dictado por el Tribunal Supremo en recurso de casación 510-92, instado por la Comunidad de propietarios de la plaza de Aragón, núm. 2, por el que se declara nulo y sin efecto auto del mismo Tribunal de 15 de diciembre de 1993, sobre aprobación de la Ordenanza fiscal municipal relativa al precio público por ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos de uso común.

Quedar enterado del auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se deniega recurso núm. 3-93-A instado por don José-Luis Ortega Romanillos, solicitando la suspensión del acto administrativo sobre requerimiento de demolición de obras de acondicionamiento de local destinado a bar en Residencial Paraíso, núm. 55.

Quedar enterado del auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se deniega recurso núm. 335 de 1992-C instado por Edificaciones en Comunidad, S. A., solicitando la suspensión del acto administrativo sobre aprobación con carácter definitivo del Plan especial del área de intervención U-15-1 (calle Bailén).

Quedar enterado del escrito remitido por el Justicia de Aragón agradeciendo la eficaz colaboración mostrada por parte del Ayuntamiento en relación a queja instada sobre la remodelación de la zona de la calle Mártires y plaza de España, acordando el archivo del mismo.

Quedar enterado del escrito remitido por el señor Justicia de Aragón agradeciendo la eficaz colaboración mostrada por parte del Ayuntamiento en relación a queja núm. DI-266-91-E, sobre denuncia de asador de pollos en calle Batalla de Bailén, núm. 9, por humos y olores.

Quedar enterado del escrito remitido por el señor Justicia de Aragón agradeciendo la eficaz colaboración mostrada por parte del Ayuntamiento en relación a queja núm. DI-244-92-E, instada por vecinos de la calle Miguel Servet, sobre ejecución de viario en dicha calle Miguel Servet para la reducción del tráfico.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia*Servicio de Licencias*

Estimar los siguientes recursos de reposición y conceder licencia de apertura (no calificada):

—A Distribuciones Muñoz Climent, S. A., para venta de libros, cerillas, encendedores, etc., en avenida de Cataluña, núm. 243.

—A Alejandro CMC, S. L., para venta menor de confección y calzado, en calle Isaac Peral, núm. 8.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por De Gregorio Grabaciones, S. C., contra denegación de licencia de apertura (no calificada), para fabricación de bisutería en calle Carrica, núm. 4, piso 1.º, oficina 4.

Denegar licencia de apertura (no calificada) a los siguientes interesados:

—A Viajes Politur, S. A., para oficina de contabilidad en calle Coso, núm. 46.

—A don José-Luis Mercadal Agramonte, para venta menor de muebles de madera fina o imitación, en avenida de César Augusto, núm. 25.

—A Pinturas López, S. C., para pintura de cualquier tipo y clase en calle Mariano Castillo, núm. 12.

—A doña María-Jesús García Angulo, para comercio menor de tejidos de todas clases en calle Estébanes, núm. 27.

—A Coinsa Promociones Inmobiliarias, S. A., para oficina (domicilio social) en paseo de la Independencia, núm. 16.

—A AM Seguros y Reaseguros, S. A., para oficina de seguros en paseo de la Independencia, núm. 6.

—A don Francisco Ferrán de Irizar, para venta mayor de vinos del país, cervezas y vinagres, en paseo de la Consituición, núm. 8.

—A doña María-Jesús Goñi Anzano, para salón de belleza en paseo de Sagasta.

—A Construcciones y Alternativas Térmicas de Aragón, para oficina en camino Puente Virrey, núm. 49.

—A Fomento y Estudio Verdi, S. A., para oficina en avenida de César Augusto, núm. 30.

—A Durolimpiezas, S. C., para servicios de limpiezas en avenida de César Augusto, núm. 30.

—A Lorente y Lladosa, S. L., para oficina en avenida de Tenor Fleta, núm. 11.

—A Compañía Española de Cultivos Oleaginosos, S. A., para oficina administrativa en calle María Lostal, núm. 28.

—A Fortuna España, S. A., Seguros de Vida, para seguros en calle Coso, núm. 62. (Tres expedientes.)

—A Market Difusión, S. L., para oficinas en avenida de Cesáreo Alierta, núm. 57.

—A Skilfun English, S. L., para academia de idiomas en Gran Vía, núm. 11.

- A Informes Piñol, S. A., para oficinas en calle San Miguel, núm. 42.
 - A Exclusivas Publimagen, S. L., para servicios generales de publicidad en calle Castelar, núm. 10.
 - A Internacional Top-Fashion, S. A., para oficinas de la empresa en calle San Vicente Mártir, núm. 2.
 - A don Francisco-Javier Zamora Villacampa, para oficina en calle Zumalacárregui, núm. 23.
 - A don Antonio Galindo Arenas, para venta mayor de áridos en barrio de Miralbueno, sin número.
 - A doña Concepción Machín Salvo, para despacho en calle Daroca, núm. 52.
 - A don Enrique Frac Galindo, para alquiler de bienes de consumo en carretera de Madrid, kilómetro 318,300.
 - A don Jorge Rufas Besalduch, para escuela de radio y televisión en plaza de España, núm. 4.
 - A don Eduardo-José Giménez Tovar, para pequeños trabajos de construcción en calle Almagro, núm. 10.
 - A doña María-Pilar Ros Beltrán, para oficina en calle Pablo Neruda, núm. 24.
 - A Gestoría Comín, S. L., para gestoría en calle María Moliner, núm. 69.
 - A Malpica, S. C. L., para venta menor de accesorios de vehículos en polígono industrial de Malpica, calle D, parcela 96.
 - A Sugal, S. L., para venta mayor de aparatos eléctricos en avenida de la Jota, núm. 53.
 - A doña Julia Puertollano Conte, para oficina de limpieza de pisos y locales en calle San Ignacio de Loyola, núm. 12.
 - A Estudio Aragonés de Seguridad, S. L., para comercio de material electrónico e instalación en avenida de Madrid, núm. 121.
 - A Alumarte Sistemas, S. L., para comercio menor servicio protección y acondicionamiento en avenida de Cataluña, núm. 179.
 - A CAI Correduría de Seguros Aragonesa, S. L., para servicios auxiliares de seguros en paseo de las Damas, núm. 32.
 - A Telemecánica, S. A., para comercio mayor de material eléctrico en paseo de Rosales, núm. 26.
 - A Construcciones Samaniego y Pavón, S. L., para sala de reunión de la sociedad en avenida de Valdefierro, núm. 37.
 - A Saneamientos Delicias, S. L., para almacenaje de útiles de fontanería en calle Don Alonso de Aragón, núms. 11-13, entresuelo.
 - A Iber-Rutas, S. C., para edición de libros y servicios de publicidad en calle Don Jaime I, núm. 62.
 - A Calaz, S. A., para venta de inmuebles en paseo de Sagasta, núm. 62.
 - A Comercial Distribuidora de Sal, S. L., para comercio mayor de metales no férreos en calle Padre Manjón, núm. 29.
 - A Enseñanza y Programación Metodológica, S. C., para academia de enseñanza de informática en calle Doctor Casas, núm. 1.
 - A Arquitectura Digital, S. C., para oficina en avenida de Valencia, núm. 13.
 - A Pinares de Venecia, S. L., para promoción inmobiliaria en paseo de Sagasta, núm. 74.
 - A Sistemas de Datos, S. C., para oficina de estudio de programas en paseo de la Constitución, núm. 33.
 - A Consmarbel, S. L., para oficina de instalaciones de andamios, encofrados, etc., en calle Berna, núm. 5.
 - A MZB Promociones, S. L., para oficina de venta menor de todo tipo de artículos en paseo de la Constitución, núm. 8.
 - A J. y O. Marketing, S. L., para oficina en calle Don Jaime I, núm. 6.
 - A Sercón, S. C., para oficina en calle Salvador Minguijón, núm. 10.
 - A Centro de Fisioterapia Prosalud, S. C., para centro de fisioterapia en calle Cortes de Aragón, núm. 24.
 - A Barris-Pelles, S. C., para oficina de asesoramiento y gestión de empresas en calle Josefa Amar y Borbón, núm. 2.
 - A Producto Market, S. A., para oficinas en avenida de Cesáreo Alierta, núm. 57.
- Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados:
- A don Angel Marquet Carcavilla, para fábrica de calzado en calle Barcelona, núm. 29.
 - A Horno Repostería Ismael, S. C., para obrador de pastelería en calle Lorente, núm. 10.
 - A Talleres Josma, S. L., para taller de calderería en polígono industrial de Malpica, calle E, núms. 118-119.
 - A Lipiquímicas Reunidas, S. A., para fábrica de detergentes en polígono industrial de Malpica, calle A, núms. 51-56.
- Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia de instalación solicitada por don Pedro Urbano Aparicio, para fábrica de calzado en calle Barcelona, núm. 29, a favor de don Angel Marquet Carcavilla. (Queda retirado.)

Servicio de Medio Ambiente

Conceder licencia de instalación:

- A don Pablo Salvador Ballado, en representación de Modelos Alpa, S. C., para taller de modelos de fundición en calle Antón, del barrio de Santa Isabel.
- A la Comunidad de propietarios, para garaje en calle Heroísmo, núm. 1.
- A doña María-Rosa Ramos Serres, para residencia de ancianos en camino de Miralbueno, núm. 59.
- A don Juan Solá Moral, para garaje privado en calle Régulo, núm. 18.
- Remitir a la Diputación General de Aragón licencia de instalación para la actividad de laboratorio de ensayos técnicos, en polígono industrial Argualas, nave 52, a solicitud de don Javier Prats Rivera.
- Remitir a la Diputación General de Aragón licencia de instalación para la actividad de fabricación de mecanismos hidráulicos en calle Benjamín Franklin, nave 7-9, solicitada por Mecanhidro, S. A.
- Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Ignacio García García, en representación de Pachito, S. L., contra resolución de la Alcaldía-Presidencia de 1 de febrero de 1993, por el que se le requiere para la subsanación de deficiencias en materia de ruidos en pub sito en calle San Vicente Mártir, núm. 23.

Instituto Municipal de la Salud Pública

Autorizar la reapertura de las siguientes piscinas de uso público para la temporada de 1993:

- Real Zaragoza Club de Tenis.
- Stadium Venecia.
- Club de Golf La Peñaza.
- Parque de Atracciones de Zaragoza.
- Stadium Casablanca.
- S.A.D. Real Zaragoza.
- Parque Deportivo Ebro.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Servicios Generales-Contratación

Aprobar los pliegos de condiciones jurídicas y técnicas de carácter particular que han de regir en el concurso para la contratación de asistencia técnica para la revisión de los tramos ejecutados de la tubería del Actur.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

- Devolver, y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de servicios urbanísticos en calle Nuestra Señora de Begoña, núm. 14, por importe de 26.500 pesetas, a solicitud de don José-María Pardo Crespo.
- Idem idem para conservación de aceras en calle Salvador Minguijón, núm. 1, por importe de 230.000 pesetas, a solicitud de don Miguel Carreras Calvete, en representación de Aragonesa de Explotaciones Inmobiliarias, S. A.
- Idem idem para conservación de aceras en calle Berenguer de Bardají, por importe de 312.000 pesetas, a solicitud de don Carlos Bricieño Viviente, en representación de Promotora Inmobiliaria Urbana, S. A.
- Idem idem para reposición de servicios urbanísticos y ejecución de chaflán en calle Lasiera Purroy, núm. 70, por importes de 164.000 y 34.500 pesetas, respectivamente, a solicitud de don Federico Urzaiz Sáenz.
- Idem idem para conservación de aceras en calle Doctor Palomar, núm. 4 duplicado, por importe de 58.000 pesetas, a solicitud de don Fidel Ibáñez Rozas, en representación de Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L.
- Idem idem para conservación de servicios urbanísticos en calle San Pablo, núm. 131, por importe de 24.000 pesetas, a solicitud de don Fidel Ibáñez Rozas, en representación de Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L.
- Idem idem para conservación de aceras en calle Corona de Aragón, angular a calle Baltasar Gracián, por importe de 564.000 pesetas, a solicitud de don Ricardo López López, en representación de Colegio Cardenal Xavierre.
- Idem idem para conservación y pavimentación de aceras en calle Don Jaime I, núms. 48-50-52, angular a calle San Valero, por importes de 180.000 y 65.000 pesetas, respectivamente, a solicitud de don Félix Molinero Andreu, en representación de Hermanos Molinero Andreu, S. A.
- Idem idem para obras de urbanización en calle Cervantes, núm. 45, por importe de 3.915.000 pesetas, a solicitud de don Silvestre Barrios Adán, en representación de Inmobiliaria Barrios, S. A.
- Informar a don Clemente Casión Navarro de la imposibilidad de devolver aval bancario constituido para garantizar obras de urbanización en calle Orensé, angular a calle Parellada, por importe de 68.000 pesetas, hasta tanto no sea abonada la cuota de urbanización.

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Conservación para que redacte proyecto de reparación del colector en Gran Vía, entre calles Lagasca y Arzobispo Doménech.

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Conservación para que redacte proyecto de renovación de alcantarillado en paseo de Pamplona y calle Bilbao.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicios Generales-Contratación

Quedar enterado de la prórroga en el plazo de finalización de las obras de urbanización de la primera etapa del Plan parcial Malvaseda, P-84-1 del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza.

Quedar enterado de la prórroga en el plazo de finalización de las obras de tubería alternativa de Casetas.

Declarar válido el concurso para la contratación de las obras de urbanización de la prolongación de la avenida de Cesáreo Alierta (primera fase), y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Aceptar petición de modificación del plazo de la concesión por prórroga de la explotación, mantenimiento y conservación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de La Almozara.

Dada cuenta del dictamen proponiendo modificar, por razones de interés público, el artículo 32 del pliego de condiciones que sirvió de base en la adjudicación de la concesión para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo en la plaza de San Francisco, en favor de Estacionamientos Vizcaínos, S. A., relativo a la revisión de tarifas y otros extremos, se acuerda aceptar en parte la propuesta de Estacionamientos Vizcaínos, S. A., en cuanto a la modificación de tarifas de aparcamiento. No se acepta la propuesta de cambio de uso de estacionamiento.

Servicio de Suelo y Vivienda

Adquirir por expropiación en avenencia de doña Isabel López López y otros, la finca número 29 de la calle Izuzquiza (Vicente Berdusán).

Abonar cantidades en concepto de justiprecio por expropiación de fincas afectadas por la urbanización de la prolongación de la calle Franco y López: —Doña Aurora Martínez Cura y otros, justiprecio definitivo, finca núm. 28 de la calle Capitán Pina.

—Hermanos García Sopesén y otros, abonar a cuenta justiprecio finca núm. 8 de la calle Capitán Pina.

Adquirir por expropiación en avenencia de don Carlos-Manuel Cano Palomares terreno sito en el término de La Almozara, destinado a viales en el Plan general.

Aceptar las siguientes cesiones gratuitas de terreno:

—De Gaza Aragón, S. L., porción de terreno en término de Miralbueno, partida de "La Bombarda".

—De don Alberto Durán Cuadrado, chaflán entre calles San Pablo y Mayoral.

Enajenar por colindancia en favor de Ebro Negocios de Construcción I, S. A., porción de terreno de unos 4 metros cuadrados de superficie, sita en calle Conde Aranda, angular a calle Cerezo, que constituye sobrante de vía pública.

Aprobar inicialmente cesión gratuita de dominio en favor del MEC, de parcela de 4.000 metros cuadrados, sita en el polígono Universidad, para atención de futuras necesidades del mismo. Se aprueba la propuesta, si bien se condiciona a la aplicación del artículo 111 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.372 de 1983, de 13 de junio, sin límite de treinta años.

A propuesta del señor De Torres, se acuerda solicitar un informe sobre los suelos cedidos al Ministerio de Educación y Ciencia y el destino que se les ha dado, a fin de saber cuántos han sido de tipo social.

Aprobar convenio urbanístico con los promotores propietarios incluidos en el ámbito del Plan especial del área de intervención U-41-1 (Aljafería), en cumplimiento de la prescripción octava de su aprobación inicial, sobre obligación de cesión del 15 % de aprovechamiento urbanístico.

Requerir a Reznos, S. A., para la formalización de la cesión gratuita de porción de terreno destinada a vía pública entre edificaciones con fachada a calle Boleo y el convento de religiosas.

Constituir en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social derecho de superficie sobre parcela municipal sita en el término de Miralbueno, partida "Valdefierro".

Constituir en favor de la Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón derecho de subedificación sobre parcela municipal núm. IX del polígono 13, zona sur (avenida de las Torres-paseo de la Mina). (Retirado.)

Abonar a don Juan Royo Montañés y otros la indemnización por expropiación de la finca núm. 22 moderno de la calle Capitán Pina (prolongación de calle Franco y López).

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Aprobar proyecto y conceder licencia de obras a Distribuidora de Gas Zaragoza, S. A., para realizar los trabajos de apertura y cierre de zanja para canalización de gas, según proyecto general de canalizaciones de gas, a construir durante el año 1993, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales con fecha 4 de enero de 1993.

Recibir provisionalmente las obras de urbanización del polígono 52-B-3 del Plan general de ordenación urbana (margen izquierda río Ebro-urbanización Vadorrey), a solicitud de la Junta de Compensación del citado polígono, en cuyo nombre y representación actúa don Luis-Adrián Sanz López.

Servicio de Planeamiento

Aprobar inicialmente las bases y estatutos en el ámbito del Plan especial U-45-1 (entorno Aljafería), instado por Construcciones Tabuenca, S. A.

Aprobar inicialmente la reparcelación en el ámbito del área de intervención U-71-8 (barrio de Santa Isabel), instada por don Antonio Olmeda Olmeda. Exigir el pago de tasas.

Aprobar inicialmente la reparcelación en el ámbito del área de intervención U-57-2 (Valdefierro), instada por don Tomás Urrea Puchol.

Aprobar inicialmente las bases y estatutos del sector 56-1 (barrio Oliver), instado por don Zoilo Ríos Marqueta.

Aprobar inicialmente las bases y estatutos del sector 56-3 (barrio Oliver), instado por la Sociedad Civil de Propietarios del Sector 56-3.

Aprobar la operación jurídica complementaria del proyecto de compensación de propietario único del área de intervención U-15-1 (calle Bailén), instado por la Comunidad Civil de Ingenieros.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y del Ayuntamiento Pleno

Servicio de Planeamiento

Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan especial de reforma interior en polígono 3 (unidad de gestión 9, entorno Pignatelli), según proyecto redactado por el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Aprobar inicialmente el Plan especial de reforma interior en U-86-2A (Cartuja Baja), instado por la Comunidad de propietarios del polígono industrial Cartuja Baja (antes Insider).

Someter a nueva información pública por el plazo de un mes el Plan especial de reforma interior en U-40-1 (La Bombarda), en virtud de la modificación instada por don José-Luis Pérez López.

Aprobar inicialmente el Plan especial de sistemas generales en avenida de Navarra, antigua fábrica Tudor, instado por Sicione.

Quedar enterado de la alegación presentada por Sicione y, en su virtud, someter de nuevo a información pública durante un mes el Plan especial de reforma interior en avenida de Navarra, terrenos de la antigua fábrica de Tudor.

Aprobar provisionalmente Plan especial en el ámbito del área de intervención U-33-3 (calle Arzobispo Morcillo), instado por Parque Buenavista, S. A.

Aprobar inicialmente el estudio de detalle en el ámbito del área de intervención U-54-3 (avenida de Cataluña), instado por Hogares Nuevos, S. A.

Aprobar definitivamente el estudio de detalle en calles Cádiz, Santander y Barcelona, del barrio de Casetas, instado por doña Begoña Sánchez Gracia.

Aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan general, consistente en modificación de alineaciones en vía Ibérica, camino de herederos, con resolución de las alegaciones, instado por don Jesús Burgués Bueno y otros.

Anexo I

Servicio de Planeamiento

Aprobar provisionalmente el Plan especial en el ámbito del área de intervención U-45-1, entorno Aljafería, instado por Construcciones Tabuenca y otros. Este expediente se someterá a la consideración de la Comisión de Urbanismo y del Ayuntamiento Pleno.

Anexo II

Servicio de Suelo y Vivienda

Devolver fianza definitiva efectuada de acuerdo con el pliego de condiciones de la subasta de terrenos del antiguo cuartel de Hernán Cortes. Se someterá a la consideración del Ayuntamiento Pleno.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, se acuerda lo siguiente:

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Parques y Jardines para que se proceda a la retirada del quiosco de venta de flores sito en Gran Vía, frente al núm. 11.

Conceder a don Eduardo Díaz-Otero Sánchez licencia para vallar la zona donde se van a realizar las obras de construcción de estacionamientos en calle Capitán Pina.

El Consejo queda enterado de la documentación remitida por el MOPT sobre el IV Cinturón-Ronda.

Poner en conocimiento de la Policía local los actos vandálicos acaecidos en el quiosco de la música del parque y adoptar medidas excepcionales en caso de ser detenidos los causantes.

El Consejo queda enterado del estudio realizado por la Empresa de Consultores Estrategia de Ingeniería y Desarrollo, sobre el deterioro del pavimento de la plaza de la Seo.

A propuesta del señor Meroño, se acuerda solicitar informe sobre los desperfectos de la estructura metálica de salida de emergencia del Foro Romano de la plaza de la Seo.

Dar las órdenes oportunas para que se gire inspección a la finca núm. 5 de vía Universitatis, a fin de comprobar la existencia de un lavadero de coches en el garaje de la finca.

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Parques y Jardines para que informe sobre la situación en que se encuentra la zona ajardinada de propiedad municipal sita en las inmediaciones de las calles Balmes y Allué Salvador.

A propuesta del señor Guerrero, solicitar informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre todos aquellos expedientes urbanísticos paralizados por recursos.

Se levanta la sesión a las 11.20 horas.

Zaragoza, 23 de junio de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde accidental, Luis García-Nieto Alonso.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 55.381

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 31 de marzo de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.298 de 1992, de juicio de cognición, seguidos, como demandante, por don Fernando de la Cueva Vázquez, representado por el procurador don Guillermo García Mercadal y García Loygorri, y defendido por el letrado don Fernando de la Cueva Vázquez, siendo demandado don José-Luis Gil Lahoz, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Fernando de la Cueva Vázquez, contra don José-Luis Gil Lahoz, debo declarar y declaro que el expresado demandado está en deber al actor la suma de 430.220 pesetas, condenándole a estar y pasar por esta declaración y satisfacer la cantidad expresada, más sus intereses legales desde la fecha de la interposición judicial hasta la de esta resolución, y los del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde ésta hasta su completo pago. Todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expidió testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don José Luis Gil Lahoz, se expide el presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 55.846

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de junio de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos número 711 de 1992, seguidos ante el mismo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., con domicilio en Bilbao (plaza San Nicolás, número 4), representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigida por el letrado don Carlos Vacas Medina, contra Gustavo-Adolfo Abascal Zuloaga, con domicilio en Zaragoza (calle Padre Polanco, número 3), en rebeldía, y contra Emilio Lobera Castillo, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Zaragoza (calle Monasterio de Samos, número 7), representado por el procurador don Isaac Giménez Navarro, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra Gustavo-Adolfo Abascal Zuloaga y Emilio Lobera Castillo, debo declarar y declaro que los expresados demandados están en deber a la actora la suma de 1.675.200 pesetas, condenándoles mancomunadamente a estar y pasar por esta declaración y a satisfacer la cantidad expresada, más sus intereses legales desde la fecha de la interposición judicial hasta la de esta resolución y los del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde ésta hasta su completo pago, todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Gustavo Adolfo Abascal Zuloaga, se expide el presente en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 55.850

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de julio de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 770 de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Aragonesa de Cerámicas y Saneamientos, S. L., representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz y defendida por el letrado señor Soto, siendo demandados Miguel-Angel Sierra Lagranja y Construcciones y Reformas Honsisa, S. C., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Aragonesa de Cerámicas y Saneamientos, S. L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Miguel-Angel Sierra Lagranja y Construcciones y Reformas Honsisa, S. C., para el pago a dicha parte ejecutante de 530.937 pesetas de principal, más 4.437 pesetas de gastos de protesto, así como los intereses legales que proceden desde la fecha de vencimiento de las cambiales, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Miguel Angel Sierra Lagranja y Construcciones y Reformas Honsisa, S. C., se expide el presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 55.984

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 133 de 1993, a instancia de la actora Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, siendo demandados Concepción González Valle y Luis Albas Mínguez, con domicilio en Zaragoza (calle Santiago, número 27, tercero izquierda), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso entresuelo izquierda, en la calle Zurita, número 17, de Zaragoza. Inscrito al tomo 1.903, folio 49, finca número 44.454. Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 56.007

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 947 de 1992, promovido por Bankinter, S. A., contra Fundiciones Metálicas, S. A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre, a las 10.00 horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 % del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Una participación indivisa del 99,50 % de número 22. — Piso octavo, letra B, en la décima planta alzada, de 189,62 metros cuadrados. Linda: frente, piso octavo, letra A, rellano de escalera, caja de los ascensores y patio de luces; derecha entrando, paseo de la Constitución y caja de ascensores; izquierda, edificio del Hotel Don Yo, y fondo, calle Bruil. Su cuota de participación es de 4,37 %. Pertenece y forma parte de un edificio situado en esta ciudad, con frente al paseo de la Constitución, donde le corresponde el número 15, y angular a la calle Bruil, con la que forma chaflán. Se denomina "Edificio Diecisiete". Inscrita al tomo 1.949, libro 797 de la sección primera, folio 180, finca número 45.636, inscripción primera. Valorada en 56.613.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 56.008

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.341 de 1992, a instancia de la actora Aragonesa de Automoción, S. A. (ZARAUTO), representada por el procurador señor Jiménez Giménez, siendo demandado Jesús Barbero Toro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a El bien que se subasta se encuentra en poder del ejecutado.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un semirremolque caja, marca "Leciñena", modelo SRP-2E, matrícula AL-0237-R. Valorado en 450.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 56.234

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.491 de 1990, a instancia del actor Mariano Terrén Martínez, representado por el procurador don Manuel Sancho Castellano, siendo demandado Julio Burillo Oliete, con domicilio en Zaragoza (calle Violeta Parra, número 22, 3.^o D), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso tercero D, escalera 4, de la casa 22 de la calle Violeta Parra. Finca registral 36.419. Tasada en 4.900.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 56.270

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 486 de 1993, instado por Josefa Peña Ortín, contra Transformados de Poliéster, S. L., se ha acordado emplazar a dicha demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma, asistida de letrado. De no efectuarlo se le declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 56.273

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 157 de 1990, a instancia de la actora Banco de Fomento, S. A., representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz, siendo demandados Fara Latas Borao y Carlos Demetrio del Río Ruiz, domiciliados en Utebo (Zaragoza), paseo de Berbegal, número 8, y Distribuciones Fara, S. A., con domicilio en Utebo

(Zaragoza), avenida de Zaragoza, número 93, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de enero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 103 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso vivienda en la primera planta alzada, perteneciente a la casa con acceso por la escalera 1, tipo B, con una superficie construida de 103,09 metros cuadrados y útil de 91,31 metros cuadrados, ubicado en paseo de Berbegal, número 8, y calle Guadalajara, de Utebo (Zaragoza). Le corresponde una participación en los elementos comunes y gastos del edificio de 5,154 % y en los de la casa que forma parte de 10,102 %. Inscrito al tomo 1.510, libro 100, folio 88, finca 5.603. Tasado en 10.000.000 de pesetas.

2. La nuda propiedad de la casa señalada con el número 11 de la calle General Franco, en Utebo (Zaragoza), de dos pisos, de una superficie de 360 metros cuadrados. Inscrita al tomo 89, libro 24, folio 213, finca 278. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 7. — Local en avenida de Zaragoza, número 73 C, de Utebo (Zaragoza), a la derecha del portal, de unos 48,17 metros cuadrados construidos y de unos 34 metros cuadrados útiles, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,45 %. Inscrito al tomo 1.925, libro 128, folio 123, finca 6.720. Tasado en 2.800.000 pesetas.

4. Urbana número 2-A. — Local sito en la planta baja de la casa número 8 del paseo de Berbegal, de Utebo (Zaragoza), con acceso por la escalera número 2, que tiene entrada directamente por la calle Guadalajara, con una superficie construida de 48,45 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 2,390 % y en los de la casa de la que forma parte de 4,910 %. Inscrito al tomo 1.949, libro 129, folio 22, finca 6.740. Tasado en 2.800.000 pesetas.

5. Rústica. — Campo de regadío en el término de Utebo (Zaragoza), partida "Sarnesa", de 54 áreas 88 centiáreas. Inscrito al tomo 207, folio 175, libro 58, finca 2.907. Tasado en 800.000 pesetas.

6. Rústica. — Campo de regadío en la partida "Sarnesa", de 38 áreas 14 centiáreas. Inscrito al tomo 89, folio 199, finca 2.913. Tasado en 570.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 56.503

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 258 de 1993, a instancia de la actora BBV Leasing, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandado Luis Oro Pujol, con domicilio en Zaragoza (Torres de San Lamberto, calle A, número 97), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los muebles se hallan en poder de la parte demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una furgoneta marca "Renault", matrícula Z-3685-AB. Valorada en 250.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Renault", matrícula Z-3687-AB. Valorada en 250.000 pesetas.

3. Una furgoneta marca "Renault", matrícula Z-5118-Y. Valorada en 200.000 pesetas.

4. Isla de congelación, de acero inoxidable. Valorada en 150.000 pesetas.

5. Vitrina carnicera, de 3 metros, de acero inoxidable. Valorada en 200.000 pesetas.

6. Barra de mostrador, en forma de "L", de 7 metros, con un botellero de 3 metros y una pila de lavado. Valorada en 500.000 pesetas.

7. Mueble tras-barra, de 5 metros, y mueble cafetero. Valorados en 100.000 pesetas.

8. Vitrina carnicera, de 2 metros. Valorada en 150.000 pesetas.

9. Vitrina pescadera, de 2 metros, con reserva. Valorada en 150.000 pesetas.

10. Mueble en forma de "L", con estante, de 135 x 115 decímetros. Valorado en 50.000 pesetas.

11. Armario de congelación de pescado. Valorado en 150.000 pesetas.

12. Vitrina encimera, de 2 metros. Valorada en 150.000 pesetas.

13. Contramostrador de 3 metros. Valorado en 50.000 pesetas.

14. Vitrina caliente para croissants. Valorada en 50.000 pesetas.

15. Vitrina de frío para croissants. Valorada en 50.000 pesetas.

Valor total, 2.450.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 56.686

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.330 de 1991, a instancia de la actora Fertilizantes y Cereales del Ebro, S. A. (FERTIBROSA), representada por la procuradora doña María-José-Cristina Sanjuán Grasa, siendo demandados José Zardoya Navarro, con domicilio en Fuentes de Ebro (Zaragoza), en calle Aragón, número 1, y Sociedad Agraria de Transformación 8123 Hermanos Zardoya, con domicilio en Fuentes de Ebro (Zaragoza), en avenida del Justicia, número 25, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los muebles se encuentran en poder de la parte demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "BMW", modelo 520 I, matrícula Z-8074-AD. Tasado en 1.600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 55.050**

Doña María-Purificación Martín Montañés, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 616 de 1993 se tramitan autos sobre declaración de herederos abintestato promovidos por Francisco-Javier Nebra Martínez, de su hermano Roberto Nebra Martínez, natural de Zaragoza y que falleció en dicha ciudad el día 19 de noviembre de 1988, en estado civil soltero y sin descendencia.

Se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicho causante, así como que han concurrido a reclamar la herencia del mismo sus hermanos Francisco-Javier y Tomás Nebra Martínez.

Se llama por medio del presente a quienes se crean con igual o mejor derecho, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en autos a reclamar la herencia, bajo apercibimiento de, si no lo verifican, parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 55.565**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.008 de 1992, promovidos por Caja Postal, S. A., contra Jesús Berdor Ibero y María-José Triste Burguete, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1994, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Urbana número 4. — Vivienda A, en la planta primera, con acceso por el zaguán B, que tiene una superficie de 139,07 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y hueco de escalera y patio de luces; derecha entrando, vivienda B de la misma planta; izquierda, vivienda F del zaguán A, y fondo, calle de José Luis Borau. Tiene como anejo un cuarto trastero en planta baja, señalado con el número 13, de 20,10 metros cuadrados. Es uno de los departamentos integrantes de la casa en calle José Luis Borau, números 21 y 23, en la zona residencial Rey Fernando de Aragón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.937, libro 75, folio 97, finca número 4.023. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 55.779**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 205 de 1993, promovido por Rodamientos Soldevilla, S. A., contra Suministros Industriales Arago-

nes, S. A., en reclamación de 200.854 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Suministros Industriales Aragoneses, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 55.780**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 355 de 1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, a instancia del procurador don Luis del Campo Ardid, en representación de Finanzauto, S. A., contra Transportes Modrego, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y, en su caso, en segunda y tercera, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada Transportes Modrego, S. A.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 17 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta núm. 4.901, urbana número 2, agencia Mercado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Únicamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1994, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta:

Una pala cargadora, de ruedas, marca "Caterpillar", modelo 986-D, serie 94x06185. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Una motoniveladora marca "Caterpillar", modelo 12-F, serie 13k02707. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 56.233**

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 1.021 de 1992-C se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 16 de febrero de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 1.021 de 1992-C, promovidos a instancia de Garniro, S. A., representada por la procuradora de los Tribunales doña María-Luisa Belloc Hierro y, en su defensa, el letrado señor Forniés, contra Ingeniería de Precisión, S. A.,

declarada en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que se estima íntegramente la demanda deducida por la representación de Garniro, S. A., contra Ingeniería de Precisión, S. A., y se condena a la parte demandada a que abone a la demandante la cantidad de 226.837 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición judicial, imponiendo a la parte demandada la obligación de satisfacer las costas causadas en la tramitación del procedimiento.

Y por la rebeldía de la demandada, dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la representación de la actora inste la notificación personal de esta sentencia dentro de los tres días siguientes a su publicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Ingeniería de Precisión, S. A., actualmente en ignorado paradero, haciéndole saber que la misma no es firme y que podrá interponer contra ella recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 56.235

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 46 de 1993-C, a instancia de Bansander de Leasing, S. A., contra Herbas Patrimonial, S. A., en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 29 de julio de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 46 de 1993-C, promovidos a instancia de Bansander de Leasing, S. A., representada por la procuradora de los Tribunales señora Cabeza Irigoyen y, en su defensa, el letrado señor Casado García, contra Herbas Patrimonial, S. A., que se halla en rebeldía en este procedimiento, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que se estima íntegramente la demanda deducida por la representación procesal de Bansander de Leasing, S. A., contra Herbas Patrimonial, S. A., y se decreta resuelto el contrato de arrendamiento financiero de fecha 18 de julio de 1989 entre las partes, quedando el mismo sin efecto ni valor alguno. Se decreta extinguido y cancelado el derecho de opción de compra concedido en dicho contrato a la demandada. Se declara la obligación de la demandada de devolver el objeto arrendado, con indemnización de daños y perjuicios que, en su caso, se hubiesen producido por deterioro del bien o pérdida del mismo. Se condena a la demandada al pago de las cantidades que adeuda en concepto de rentas vencidas durante el período de 18 de junio de 1991 a 18 de diciembre de 1992, ascendiente a 874.776 pesetas, más el 10 % de las rentas vencidas desde el 18 de enero al 18 de junio de 1993, que suma 27.232 pesetas, lo que hace un total de 902.008 pesetas. Se condena a la parte demandada a estar y pasar por las anteriores declaraciones, a entregar el bien arrendado y a pagar las cantidades indicadas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial, imponiendo a la parte demandada la obligación de satisfacer las costas causadas en la tramitación del procedimiento.

Y por la rebeldía de la demandada, dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la representación de la actora inste la notificación personal de esta sentencia dentro de los tres días siguientes a su publicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Herbas Patrimonial, S. A., actualmente en ignorado paradero, haciéndole saber que la misma no es firme y que podrá interponer contra ella recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, expido y firmo el presente en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 56.271

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.222 de 1992-C, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra Trefilco, S. A., en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 86.954.112 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de diciembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Edificio industrial, con terreno anexo, situado en el término de Rabal, de esta ciudad de Zaragoza, partida "Zalfonada", que ocupa una superficie de unos 2.595,20 metros cuadrados. El edificio en forma de nave, con tejado en forma de sierra, ocupa una superficie construida de unos 1.367,36 metros cuadrados, estando destinada el resto de la superficie, o sea 1.227,75 metros cuadrados, a zonas de acceso y espacios libres; en realidad, según nueva medición, la superficie de dicho edificio es de 1.600 metros cuadrados y el resto de la superficie destinada a acceso y espacios libres es de 995,20 metros cuadrados. Todo reunido linda: frente, orientado al sur, carretera y camino de los Molinos; izquierda entrando u oeste, finca de don José Royo Grau; derecha o este, Vicente Garcés Hernández, y fondo o norte, riego de herederos. Dicha nave industrial dispone de oficinas en altillo e instalaciones de energía eléctrica y agua, adecuadas a la industria de trefilería que en la misma está instalada, más un puente-grúa de 5 toneladas, marca "GH". Referencia catastral 05-01-006-01. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.302, libro 512, folio 78, finca 28.770.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 56.275

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 978 de 1992, a instancia del actor José Carlos Navarro Bescós, representado por la procuradora doña María Soledad Gracia Romero, siendo demandados José-Luis Catalán Labuena, con domicilio en Zaragoza (calle Díaz de Mendoza, número 7), y Juan Carlos Peña García, con domicilio en Zaragoza (calle Leopoldo Romeo, número 12, 3.^o A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.901.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de

octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión botellero, marca "Ebro", mod. M-100-3, matrícula Z-5285-O. Valorado en 150.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 56.492

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 710 de 1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador señor Peiré Aguirre, en representación de Ibercorp Leasing, S. A., contra Manuel Salinas Blasco, Sixto-Manuel Salinas Marteles y Agustina Alcega Lamata, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado Manuel Salinas Blasco.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número, de Zaragoza) el día 10 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta núm. 4.901, urbana número 2, agencia Mercado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero o cheques.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

4.^a Únicamente la parte ejecutante podrá concurrir con calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta:

Una plancha marca "Gincomnes", modelo VLM-180X80, con número de fabricación 91-047 y calderín número 4125.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 56.916

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto en el juicio ejecutivo seguido al número 376 de 1993-B, promovido a instancia de Zaracón, S. L., representada por la procuradora señora Borobia Lorente, contra don Antonio Ranera Alós, declarado en situación procesal de rebeldía, en reclamación de la suma de 3.912.990 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, por medio de la presente se notifica a la esposa del demandado, doña María-Pilar Gómez Mara, en ignorado paradero, la existencia del procedimiento y que con fecha 5 de julio del presente se trabó embargo sobre los siguientes bienes inmuebles:

1. Local comercial sito en calle Alejandro Oliván, 9-15. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, finca núm. 46.639.

2. Vivienda sita en Salou, en calle Cambrils y calle Gandesa, planta cuarta, puerta 6 de la escalera primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, finca núm. 23.387-N.

3. Finca núm. 33.471 del edificio anterior.

4. Una sesentava parte indivisa de la finca número 23.131 del mismo edificio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la esposa del demandado, a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 55.575

Cédula de notificación

En autos de juicio ejecutivo número 734 de 1991-D, que se tramita en este Juzgado, a instancia de Sanitaria Leasing, S. A., representada por el procurador don Rafael Barrachina, se ha dispuesto, con suspensión de la aprobación del remate, hacer saber a la parte demandada herencia yacente y herederos desconocidos de Domingo Juste Coscolla que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 1.000 pesetas por el bien que más adelante se indica, a fin de que en el término de nueve días, siguientes al recibo de la presente cédula, puedan pagar a la acreedora, librando el mismo, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oída la ejecutante, pueda aprobar el juez.

Bien subastado:

Vivienda o piso séptimo C, en la planta séptima superior, de 78 metros cuadrados útiles, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,90 %. Forma parte de una casa en esta ciudad, en calle Pedro IV el Ceremonioso, número 10. Inscrita al tomo 996, folio 45, finca 35.352.

Y para que sirva de notificación a los fines y términos acordados a herencia yacente y herederos desconocidos de Domingo Juste Coscolla, expido la presente cédula en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 55.383

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 1.217 de 1992-B de juicio ejecutivo-letras de cambio, que se tramita en este Juzgado a instancia de Sociedad Mercantil Líder Publicidad, S. A., representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, y se ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber al demandado don Javier Royo Zamora que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 8.000 pesetas por los bienes que más adelante se indican, a fin de que en el término de nueve días siguientes al recibo de la presente cédula pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a abonar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante pueda aprobar el juez.

Bienes subastados:

Dos elevadores de coches, marca "Orlandine", uno de ellos de dos postes y el otro de cuatro postes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los fines y términos acordados al demandado don Javier Royo Zamora, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Pablo Santamaría.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 55.837

Don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 327 de 1993-E se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, promovido por María de la Consolación Baulida Cortés, de la causante María-Pilar Baulida Pina, que falleció en Pamplona (Navarra) el día 18 de enero de 1993, sin dejar ascendencia ni descendencia conocida, en estado de soltera, sin haber otorgado pacto o testamento, y en el que se solicita sean declaradas herederas de la causante sus hermanas de doble vínculo Carmen Baulida

Pina, Emilia Baulida Pina y Ana-María Baulida Pina y su sobrina María de la Consolación Baulida Cortés, por cuartas e iguales partes.

Por el presente se cita a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de la causante, para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado y autos a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Ramón Vilar Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 55.848

En virtud de lo dispuesto en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza bajo el número 1.512 de 1990-D, instado por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Pablo Gorrindo Lasheras y Pilar Angós Romero, en reclamación de cantidad, por la presente se notifica a dichos demandados que de la certificación librada por el registrador de la Propiedad de la finca campo de regadío en la partida "Matadero", "Hondos" o "Menglanillos", sin número (en cuyo interior se ha construido una nave industrial de una sola planta), finca 6.612, tomo 868, libro 81, folio 19, del Registro de la Propiedad de Tarazona, constan como titulares de posterior hipoteca en méritos, y por ello se les notifica, a los fines y efectos prevenidos en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que se ha practicado el avalúo por perito designado por la parte ejecutante.

Y para que sirva de cédula de notificación a Enrique Vergara Hernández y Antonio Vergara Hernández, en paradero desconocido, libro la presente en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 56.877

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 920 de 1992-A, promovido por Banco Español de Crédito, S. A., contra doña Carmen Robres Lacalzada y don Luis-Javier Alcalá Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente edicto como ampliación al librado con fecha 13 de julio del presente año, anunciando la venta en pública subasta de los bienes embargados en los citados autos y al objeto de hacer constar que todos los bienes inmuebles que aparecen relacionados en dicho edicto forman parte de la casa número 31 del camino de las Torres, de Zaragoza.

En Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 55.851

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 502 de 1993, promovido por Infoleasing SAF, S. A., contra Garín Matadero General Frigorífico, S. A., en reclamación de 4.218.754 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada Garín Matadero General Frigorífico, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 56.006

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 672 de 1993-B, de juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, seguidos, como demandante, por Ascensión Leonar Agonillas, representada por el procurador don Eduardo Forcada González, siendo demandados herencia yacente y herederos desconocidos de Antonio Leonar Agonillas y Antonio Leonar Alexandre, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los demandados Antonio Leonar Alexandre y herencia yacente y herederos desconocidos de Antonio Leonar Agonillas, para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

haciéndoles saber al propio tiempo que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados Antonio Leonar Alexandre y herencia yacente y herederos desconocidos de Antonio Leonar Agonillas, se expide el presente en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 56.236

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.094 de 1991-C se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 42. — En Zaragoza a 26 de enero de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.095 de 1991-C, de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo y defendida por el letrado señor Bleuca, contra Viajes Lider, S. A., Juan-Ignacio Díez Pérez, Isabel Sanchidrián Gómez, Alejandro Sanchidrián Gómez y Carmen Sánchez González, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Viajes Lider, S. A., Juan-Ignacio Díez Pérez, Isabel Sanchidrián Gómez, Alejandro Sanchidrián Gómez y Carmen Sánchez González, para el pago a dicha parte ejecutante de 16.459.035 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan desde el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha y se ha acordado librar el presente en proveído de ésta para que sirva de notificación a Isabel Sanchidrián Gómez, Alejandro Sanchidrián Gómez y Carmen Sánchez González, hoy en ignorado paradero.

Esta sentencia es apelable en el plazo de cinco días, a partir de su notificación.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 56.238

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 464 de 1993-D, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Lidia Casamián Monterde y Luis-Joaquín Martínez Larraga, en reclamación de 576.211 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada Luis-Joaquín Martínez Larraga, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 56.237

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de mayo de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 20 de 1993-D, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por María-Luisa Giner Laiglesia, representada por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda y defendida por el letrado don José-Maria Novel Peruga, siendo demandados Jaime 27 Servicios, S. L., Domingo Fraguas Mustieles y Servicasa, S. L., declarados en rebeldía, e Ignacio Urchaga Alcázar, representado por el procurador señor Andrés Laborda y asistido del letrado señor Fransoy Luengo, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de María-Luisa

Giner Laiglesia, contra Ignacio Urchaga Alcázar; Jaime 27 Servicios, S. L.; Domingo Fraguas Mustieles, y Servicasa, S. L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre la actora e Ignacio Urchaga Alcázar, referido al piso segundo izquierda del inmueble número 27 de la calle Alfonso I, de esta ciudad, apercibiendo de lanzamiento a los demandados si no lo desalojan en el plazo legalmente previsto, imponiendo a los demandados el pago de las costas devengadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Servicasa, S. L., Domingo Fraguas Mustieles y Jaime 27 Servicios, S. L. se expide el presente en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 56.274**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.333 de 1991, a instancia de la actora Fertilizantes y Cereales del Ebro, S. A. (FERTIBROSA), representada por la procuradora doña María-José Sanjuán Grasa, siendo demandados Jesús Zardoya Navarro, con domicilio en Fuentes de Ebro (Zaragoza), calle Aragón, número 3, y Sociedad Agraria de Transformación 8123, Hermanos Zardoya, con domicilio en Fuentes de Ebro (Zaragoza), avenida del Justicia, número 25, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Mercedes", modelo 190, matrícula Z-6367-AG. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para la notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 56.507**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 625 de 1991-C, a instancia de la actora Uninterleasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados José-Antonio Magdalena García y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Mercedes", modelo 240-D, matrícula Z-0708-G. Valorado en 500.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Ford", modelo "Fiesta 1.6", matrícula Z-7752-Y. Valorado en 250.000 pesetas.

3. Tres cámaras de congelación, con capacidad de 270 metros cúbicos. Valoradas en 750.000 pesetas.

Total, 1.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para la notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de emplazamiento****Núm. 55.048**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de menor cuantía número 1.521-B de 1990, instados por Manuel Mallén Gómez, representado por la procuradora señora Isiegas, contra otro y contra Antonio Campos Aznar, en actual paradero desconocido, ha acordado se emplace al demandado indicado, a fin de que comparezca en autos en el término de diez días, apercibiéndole que de no verificarlo seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado Antonio Campos Aznar, en actual paradero desconocido, por el término anteriormente indicado, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 55.143**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 767 de 1992-A, a instancia de la actora Comunidad de propietarios de calle La Ripa, núm. 3, representada por el procurador don Juan-Luis Sanagustín Medina, siendo demandado Pascual del Río, domiciliado en Zaragoza (calle La Ripa, núm. 3, 3.^o A y E), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 160. — Vivienda número 1, tipo E, en la tercera planta de viviendas, integrante de la casa de esta ciudad, en calle La Ripa, número 3. Inscripción séptima de la finca número 62.911, folio 7, tomo 3.047 del archivo, libro 1.375 de la sección 2.^a. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 164. — Vivienda número 5, tipo D, en la tercera planta de viviendas. Es parte integrante de la casa de esta ciudad, sita en calle La Ripa, número 3. Inscripción séptima de la finca número 62.919, folio 13, tomo 3.047 del archivo, libro 1.375 de la sección 2.^a. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 55.144**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 336-B de 1993, a instancia del actor Rogelio Taboada Villaverde, representado por el procurador señor Juste, siendo demandada Construcciones y Servicios Maes, S. L., domiciliada en Zaragoza (calle Menéndez Pidal, número 13, bajo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un ordenador marca "Netset", modelo 14-HP-33-T, con impresora marca "Epson LX-800" y teclado. Valorado en 125.000 pesetas.

2. Una fotocopidora marca "Canon", modelo NP-1010. Valorada en 90.000 pesetas.

3. Dos mesas de dibujo, con tecnógrafo. Valoradas en 60.000 pesetas.

4. El derecho de traspaso del local sito en esta ciudad, en calle Menéndez Pidal, número 13, bajo. Valorado en 500.000 pesetas.

Sirva, en su caso, el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres.— El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

Núm. 55.145

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 129 de 1993-A, promovidos por Inversiones Dalas, S. A., contra Antonio Carretero García, en reclamación de 171.980.602 pesetas, se ha acordado citar de remate al expresado demandado, concediéndole el término de nueve días para que pueda oponerse a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar que se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres.— El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

Núm. 55.152

En autos de juicio ejecutivo número 553-B de 1993, instados por Bankinter, representada por el procurador señor Del Campo, contra otros y Futura España, S. A., en reclamación de 2.197.244 pesetas de principal, más 700.000 pesetas calculadas para intereses y costas, el ilustrísimo señor magistrado-juez ha acordado en esta fecha se cite de remate a Futura España, S. A., por encontrarse en paradero desconocido, concediéndole el término de nueve días para que se persone en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar que se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su actual paradero.

Y para que sirva de citación en forma a Futura España, S. A., a los fines y por el término anteriormente indicado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres.— El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 55.386

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.076-A de 1992, a instancia de la actora Menhir Hipotecario, S. A., S. C. H., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandada Mediano Hermanos, S. A., en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca sita en Utebo (Zaragoza), partida de "Barranas" o "La Barrana", que consta de un edificio destinado a oficinas, de dos plantas, con una superficie edificada en planta baja de 280 metros cuadrados, y una nave industrial en planta baja, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.693, libro 112, folio 49, finca 5.930. Tasada en 45.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación a Mediano Hermanos, S. A., por su ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 55.570

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.276-A de 1989, a instancia de la actora Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el procurador señor Juste, siendo demandados Víctor Abós Moreno, Esteban Ruiz González y Ricardo Sánchez Romero, domiciliados en Alagón y La Joyosa (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 8. — Piso vivienda situado en la cuarta planta, tercera de viviendas, tipo B, de la casa número 2 del camino de la Estación, de Alagón (Zaragoza), con una superficie de 71,92 metros cuadrados y un anexo en el sótano de cuarto trastero, de 5 metros cuadrados. Tiene una cuota de comunidad de 2,90 %. Es la finca 4.165, tomo 1.481, folio 178, del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Valorado en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana. — Solar y huerto en Alagón, calle Goya, números 50 y 52, con un total de cabida de 17 áreas 90 centiáreas. En el solar hay construidas dos casitas, la número 50 y la número 52, de superficies 56 y 46 metros cuadrados, respectivamente, de planta y piso. Es la finca registral núm. 5.297, tomo 1.551, folios 115 y 116. Valorada las veintinueve partes indivisas en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 55.982

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.227 de 1992-B, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré, siendo demandados José-María Oronich Almacellas y María-Jesús Lana Cardona, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al precio pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de enero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la valoración. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Nave industrial número 2, sita en el término de Zuera, partida "Huerta Chica" o "Las Vacías" (hoy calle Balsas, número 4), compuesta por los siguientes elementos:

a) La nave propiamente dicha, que tiene su acceso por calle municipal, a la derecha entrando del elemento que seguidamente se describe, con una superficie total de 444,70 metros cuadrados, provenientes de 15,70 metros de fachada por 21,55 metros de fondo.

b) Vivienda formando un solo local, sin distribuir, con acceso directo por la calle Las Balsas (antes sin nombre), integrada por planta baja, en la que solo existe el patio de entrada, que tiene una superficie de 44,46 metros cuadrados, y una planta alzada, donde se encuentra dicha vivienda sin distribuir, con una superficie de 122,50 metros cuadrados.

c) Pequeña oficina anexa a la nave que se ha descrito, situada en planta baja, con una superficie de 36 metros cuadrados, con acceso directo por calle Las Balsas y situada a la izquierda entrando al patio de entrada del elemento descrito en el apartado b).

Inscrita al tomo 3.375, folio 184, finca 6.751. Tasada en 16.545.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 56.005

En autos número 134-B de 1992, sobre jura de cuenta, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador señor Chárlez Landívar, contra Miguel A. González Machuca, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Pastor Oliver. — Zaragoza a 2 de septiembre de 1993. — Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Notifíquese a la esposa del demandado, Manuela Gauchola García, la existencia del procedimiento y embargo trabado en el mismo sobre la finca registral número 29.728, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, mediante edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, haciendo entrega del despacho librado para aquélla al procurador señor Chárlez, y, verificado que sea, adiciónese el mandamiento para el Registro.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los fines anteriormente acordados, expido y firmo la presente en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 56.434

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.148-A de 1992, a instancia de la actora Ana-María Suso Notario, representada por el procurador señor Aznar Peribáñez, siendo demandada Bemiser Sport, S. L., en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una furgoneta marca "Ford", modelo "Transit 100", matrícula Z-1744-Z.

2. Un ordenador marca "Olivetti", M-290-S, con pantalla e impresora. Tasado en 90.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir, marca "Brother", eléctrica. Tasada en 25.000 pesetas.

4. Una fotocopiadora marca "Olivetti", modelo 7005. Tasada en 90.000 pesetas.

5. Trescientas camisetas. Tasadas en 120.000 pesetas.

6. Trescientos chándals. Tasados en 300.000 pesetas.

7. El derecho de traspaso del local de negocio dedicado a confección de ropa deportiva, denominado Bemiser Sport, S. L., sito en esta ciudad, en avenida de Navarra, números 119-125, local. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso se hace constar la obligación del adquirente de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo la arrendataria.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 56.651

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.133 de 1992-A, a instancia de la actora Crefisa Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandado José-Luis Bernabé Casas, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Campo cereal en la partida de "Los Arroyos", del término de Villanueva de Huerva (Zaragoza), de 1 hectárea 70 áreas. Inscrito al tomo 168, libro VI, folio 103, finca número 1.015. Tasado en 102.896 pesetas.

2. Urbana. — Casa en la calle San Antón, número 2, de Villanueva de Huerva (Zaragoza). Inscrita al tomo 168, libro VI, folio 105, finca número 1.016. Tasada en 2.057.927 pesetas.

3. Rústica. — Campo cereal en la partida de "Los Arroyos", del término de Villanueva de Huerva (Zaragoza), de 80 áreas. Polígono 6, parcela 44. Inscrito al tomo 168, libro VI, folio 106, finca número 1.017. Tasado en 114.329 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 55.781**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio bajo el número 404 de 1993-C, a instancia de doña María-Pilar Cruz Vallespín, representada por la procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Baringo Giner, contra el esposo de aquélla, don Francisco Castro Pastora, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 27 de julio de 1993, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Baringo Giner, en nombre y representación de doña María del Pilar Mercedes Cruz Ballespín, contra su esposo, don Francisco Castro Pastora, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges y, en su consecuencia, la disolución del vínculo conyugal civil que les une, sin perjuicio del canónico, y sin hacer declaración sobre costas ni sobre sus efectos, que podrán articular en trámite de ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Sección Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Eloy López Millán.» (Rubricado.)

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 56.435**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 794 de 1993, a instancia de doña Angeles Calvo Andrés, representada por la procuradora de los Tribunales doña Elisa Borobia Lorente, contra don Carlos-Domingo Sánchez Escribano, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado don Carlos-Domingo Sánchez Escribano, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de octubre próximo, a las 10.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 55.790**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 256 de 1993-B, sobre beneficio de justicia gratuita, a instancia de doña Marina-Jesús Crespo Ripol, representada en turno de oficio por la procuradora señora Lasheras, contra don Licer Gómez Caballero, en ignorado paradero, en los que se ha acordado la publicación del presente citando a dicho demandado para que asista a la comparecencia que señala el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que se celebrará en este Juzgado el día 20 de octubre próximo, a las 10.30 horas.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Licer Gómez Caballero, expido el presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Badía. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 55.789**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de divorcio sin acuerdo número 504 de 1993-A, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María-Victoria Lovaco Cabetas, representada en turno de oficio por el procurador señor Viñuales, contra don Néstor García Abad, declarado en situación procesal de rebeldía, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales don Víctor Viñuales Nuez, en nombre y representación de doña María-Victoria Lovaco Cabetas, contra su esposo, don Néstor Abad García, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges y, en su consecuencia, la disolución del vínculo conyugal civil que les une, sin perjuicio del canónico

y sin hacer declaración sobre costas en este procedimiento, ni sobre sus efectos, que podrán articular en trámite de ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, siendo al demandado mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, y firme la presente, librese exhorto al Registro Civil de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Néstor García Abad, a los efectos procedentes, expido y firmo la presente en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 56.239**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de pobreza número 505 de 1993-A, instado por doña María-Victoria Lobaco Cabetas, representada por el procurador señor Viñuales Nuez, contra don Néstor García Abad, cuyo domicilio actual se desconoce, ha acordado por resolución del día de la fecha citar a este último para que el día 26 de octubre próximo, a las 10.00 horas, comparezca en forma ante este Juzgado para la celebración de la comparecencia que la ley preceptúa, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no comparecer será celebrada sin su presencia.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El juez, Luis Badía. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 56.240**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 104 de 1993-C, sobre divorcio sin acuerdo, a instancia de José-Julián García Martínez, representado por la procuradora señora Uriarte González, contra María del Pilar Martínez Fernández, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de septiembre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado sobre divorcio con el número 104 de 1993-C, a instancia de José-Julián García Martínez, mayor de edad, de profesión profesor, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Corona de Aragón, número 12, tercero, representado por la procuradora señora Uriarte González y asistido por el letrado señor Vilellas Aguilón, contra María del Pilar Martínez Fernández, mayor de edad, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Uriarte González, en nombre y representación de José Julián García Martínez, debo declarar y declaro el divorcio de éste y su esposa, María del Pilar Martínez Fernández, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del canónico. Los efectos de este divorcio podrán fijarse en ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de cinco días y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Badía Gil.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde María del Pilar Martínez Fernández, se extiende el presente, a los efectos oportunos, en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 55.388**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 743 de 1992, sección A, se sigue procedimiento de juicio de cognición a instancia

de Distribuciones Cuin, S. L., representada por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque, contra María-Nieves Bozal Viscor, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un frigorífico de dos puertas, marca "Agni". Valorado en 20.000 pesetas.
2. Una lavadora automática, marca "Agni". Valorada en 15.000 pesetas.
3. Un televisor en color, de 22 pulgadas, marca "Philips". Valorado en 20.000 pesetas.
4. Una librería de madera, de 3,5 metros aproximadamente, con vitrinas, estantes y cajones. Valorada en 50.000 pesetas.
5. Un vehículo marca "Opel", tipo furgoneta, mod. "Kadett Combo 1.6", matrícula Z-6387-Y. Valorado en 150.000 pesetas.

Total, 255.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 15 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto.
- 2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1994, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 57.183

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 70 de 1992-C se sigue procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza, representado por el procurador don Manuel Sancho Castellano, contra Diseños Rafael, S. L. (representante legal), representada por el procurador señor Chárlez Landívar, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un fax con referencia 3603, sin marca visible. Valorado en 30.000 pesetas.
2. Una máquina de coser industrial, marca "Pfaff". Valorada en 110.000 pesetas.
3. Una furgoneta marca "Nissan", modelo "Vanette", matrícula Z-6859-Z. Valorada en 200.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 18 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Los bienes que se subastan están en poder de la parte demandada, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 56.241

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 335 de 1993-B obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de septiembre de 1993. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 335 de 1993-B, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador don José Alfonso Lozano Gracián y dirigida por el letrado señor Vacas González, contra Antonio Ranera Alós y María-Pilar Gómez Mara, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Antonio Ranera Alós y María-Pilar Gómez Mara, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.135.239 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero, Antonio Ranera Alós y María Pilar Gómez Mara.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 56.269

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio número 675 de 1993-C, seguidos a instancia de Ebro Industrial y Mercantil, S. A. (BROINSA), representada por el procurador señor Alaman Forniés, para reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

1.^a Piso tercero, en la tercera planta de viviendas, de unos 80 metros cuadrados de superficie, incluido el anejo de bodega, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 15 %, y que linda: derecha entrando, calle Predicadores; izquierda, casa de la calle Aben Aire; fondo, casa número 10 de la calle Predicadores, y frente, rellano de la escalera y patio de luces.

2.^a Piso cuarto, en la cuarta planta de viviendas, de unos 55 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 10 %, y que linda: derecha entrando, calle Predicadores; izquierda, casa de la calle Aben Aire; fondo, casa número 10 de la calle Predicadores, y frente, rellano de la escalera y patio de luces.

Ambos pisos descritos forman parte de una casa en Zaragoza, señalada

con el número 12, en la calle Predicadores, de extensión ignorada según título y de 157 metros cuadrados según medición reciente. Linda: derecha entrando, otra de Celestino Ortiz; izquierda, la de Juan Puente, y fondo, la de Lorenzo Lacasa. Inscritos en el tomo 83, folio 164, finca 900, inscripción 11.^a.

Se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 56.649**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.096 de 1992-C, a instancia de Barclays Bank, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Ana-María García García y José Varela Piñero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.550.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 2 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1994, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Número 11. — Piso primero derecha, tipo A-4, en la planta superior de la casa número 3, que tiene una superficie útil de 71,25 metros cuadrados y al que le corresponde una cuota de participación en el valor total de la casa de que forma parte de 25,06 % y en la urbana o bloque de que forma parte de 5 %. Linda: frente, rellano, hueco de la escalera y piso primero izquierda, tipo A-5, de esta casa; derecha entrando e izquierda, espacios libres de la urbana o bloque de que forma parte, y fondo, mediante espacios libres de dicha urbana o bloque, avenida Monzalbarba. Tiene atribuido el cuarto trastero número 10 de los ubicados en el edificio independiente en el que, además, se alojan los depósitos de agua. Inscrito al tomo 1.666, folio 129, finca 5.319-N. Valorado en 4.775.000 pesetas.

2. Número 9. — Piso entresuelo derecha, tipo A-4, en la planta baja, de la casa número 3, que tiene una superficie útil de 71,25 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en relación al valor total de la casa de que forma parte de 25,06 % y en la urbana o bloque de que forma parte de 5 %. Linda: frente, rellano, hueco de la escalera y piso entresuelo izquierda, tipo A-5 de esta casa; derecha entrando e izquierda, espacios libres de la urbana o bloque de que forma parte, y fondo, mediante espacios libres de dicha urbana o bloque, avenida Monzalbarba. Tiene atribuido el cuarto trastero número 9 de los ubicados en el edificio independiente en el que, además, se alojan los depósitos de agua. Inscrito al tomo 1.666, folio 135, finca 5.321. Valorado en 4.775.000 pesetas.

Por medio de la presente se hace saber a la parte demandada el presente señalamiento, dado su ignorado paradero, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 55.146**

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden actuaciones de juicio de menor cuantía número 337 de 1991, seguidas a instancia de Pocibol, S. A., representada por el procurador de los Tribunales señor Jiménez Giménez, contra Mantecadas de Pozoantiguo, S. L., sobre reclamación de cantidad, y en los que en proveído del día de la fecha se ha acordado emplazar a la demandada Mantecadas de Pozoantiguo, S. L., actualmente en ignorado paradero, por medio de edictos, a fin de que dentro de término de diez días comparezca en autos y, en su caso, otros diez días más para que conteste a la demanda, por medio de escrito dirigido por letrado, con apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada Mantecadas de Pozoantiguo, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan-Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 55.147**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 383 de 1992 de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, contra Compraventa y Rehabilitación de Edificios, S. L., en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar en ésta para tomar parte el 20 % del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Número 6 de orden correlativo. — Apartamento tipo C, sito en la segunda planta alzada de una casa-habitación sita en la calle Carmen, número 7, de Jaca (Huesca). Inscrito al tomo 1.092, libro 173, folio 58, finca 16.246 del Registro de la Propiedad de Jaca (Huesca). Valorado en 5.775.000 pesetas.

2. Número 15 de orden correlativo. — Apartamento tipo A, sito en la cuarta planta alzada de una casa-habitación en la calle Carmen, número 7, de Jaca (Huesca), de una superficie útil de 49,56 metros cuadrados. Linda: frente, hueco de la escalera; derecha entrando, apartamento B de su misma planta y calle Carmen; izquierda, hueco de la escalera, y fondo, número 9 de la calle Carmen. Inscrito al tomo 1.092, libro 173, folio 76, finca 16.264 del Registro de la Propiedad de Jaca (Huesca). Valorado en 7.800.000 pesetas.

Valoración total, 13.575.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 56.502

El ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 16 de 1992, seguido a instancia de Bidasoa Sport, S. L., representada por el procurador señor Ortiz, contra Bemiser Sport, S. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los bienes subastados se hallan depositados en poder de doña Ana María Lodel Guil, en cuyo domicilio podrán ser examinados.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Transit 100", matrícula Z-1744-Z. Valorado en 475.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 57.263

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de junio de 1993. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 998 de 1992, promovidos por Comunidad de propietarios de calle Doctor Aznar Molina, número 1, representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, contra Gimnasio 2001, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debiendo desestimar y desestimando la demanda interpuesta por don José-Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de Comunidad de propietarios de calle Doctor Aznar Molina, número 1, debo absolver y absuelvo a Gimnasio 2001, S. A., de los pedimentos de la demanda, imponiendo las costas a la parte actora.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Gimnasio 2001, S. A., que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 55.190

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de julio de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad, habiendo visto los autos número 323 de 1993, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio y defendida por el letrado señor Sancho Bergua, siendo demandados Frigoríficos Montañés, S. L., Francisco-Miguel Montañés Pastor y María-Pilar Fandos Arilla, todos ellos en ignorado paradero, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos,

en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Frigoríficos Montañés, S. L., Francisco-Miguel Montañés Pastor y María-Pilar Fandos Arilla, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 1.899.227 pesetas, así como al pago de los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de ley se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Frigoríficos Montañés, S. L., Francisco-Miguel Montañés Pastor y María-Pilar Fandos Arilla, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 55.151

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 579 de 1993-D, instados por Bankinter y, en su nombre, el procurador señor Del Campo, contra Antonio Martínez Aguado, la compañía mercantil Aragonesa de Maquinaria y otros, en los que se ha acordado, por medio de la presente, citar de remate a la parte demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la dirija, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de la misma que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en legal forma a Antonio Martínez Aguado, cuyo último domicilio conocido fue en calle Madre Vedruna, número 31, de esta capital, se expide la presente en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 56.245

En virtud de lo acordado el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza en providencia de fecha 28 de julio de 1993, dictada en el juicio ejecutivo número 723 de 1993-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Excavaciones y Transportes Satur, S. L., Fulgencio-Alfonso Mayayo Solana, Manuel Aibar Garcés y Saturnino Aibar Garcés, en reclamación de 16.145.396 pesetas de principal, más 5.500.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

Salvos en cuentas y depósitos que la demandada posea en cajas de ahorro y bancos.

Y para que tenga lugar lo acordado, extendiendo la presente cédula en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 55.149

Don Jesús-Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 594 de 1993, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Cárnicas Rafal, Ponciano Berna Melero y Julio-Miguel Guerrero Miralles, en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a dicha parte demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la dirija, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

haciéndose constar para conocimiento de dicha parte demandada que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la cédula de citación de remate en legal forma a Julio Miguel Guerrero Miralles, se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Jesús-Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 55.623

En virtud de lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) en providencia de fecha 28 de junio de 1993, dictada en el expediente de dominio número 217 de 1993, seguido ante este Juzgado a instancia del procurador don Juan José García Gayarre, en representación de María-Josefa Díez Ortiz, para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina de la siguiente finca:

Finca sita en La Almunia, calle Arrabal, número 19, con una extensión superficial de 92 metros cuadrados y 203 metros cuadrados de superficie construida, y con linderos de vía pública al fondo, doña Pilar Soria Sánchez a la izquierda y don Pedro González Alvarez a la derecha.

Por el presente se cita al anterior copropietario Mateo Díez Soria o sus causahabientes, al titular registral de la finca Emilio Ferrández Estage o sus causahabientes, caso de que éstos hubieran fallecido, y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente, a fin de que en el término de diez días, a partir del de publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

La Almunia de Doña Godina a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Begoña Jiménez Sancho.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 55.044

En virtud de lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), en los autos de juicio de cognición número 112 de 1993, seguidos ante este Juzgado a instancia del procurador don Juan-José García Gayarre, en nombre y representación de Domingo Sierra Valdearcos y María-Pilar Moreno Trigo, contra Ildefonso Gil Joven, Angel Gil Joven y herencia yacente de Delfina Joven Lorente y otros, todos ellos en situación procesal de rebeldía, y en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En La Almunia de Doña Godina a 24 de julio de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, vistos por doña Mercedes Terrer Baquero, jueza titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido, los precedentes autos de juicio de cognición número 112 de 1993, seguidos ante este Juzgado, a instancia del procurador don Juan-José García Gayarre, en nombre y representación de Domingo Sierra Valdearcos y María-Pilar Moreno Trigo, mayores de edad, cónyuges, domiciliados en Zaragoza (calle Condes de Aragón, número 23), dirigidos por el letrado don Enrique Federico Gavara, contra León Gil Pérez, mayor de edad, viudo, vecino de Zaragoza (calle Zaragoza la Vieja, número 52, 2.º A); contra Josefa Gil Joven, mayor de edad y vecina de Zaragoza, con la misma dirección que el anterior; contra Ildefonso Gil Joven, en ignorado paradero; contra Angel Gil Joven, también en ignorado paradero, así como contra la herencia yacente de Delfina Joven Lorente, todos ellos en situación procesal de rebeldía, versando los autos sobre otorgamiento de escritura pública de venta y declaración de derechos y obligaciones, cuya cuantía está fijada en 700.000 pesetas, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador de los Tribunales don Juan-José García Gayarre, en nombre y representación de Domingo Sierra Valdearcos y María-Pilar Moreno Trigo, contra León Gil Pérez, Josefa Gil Joven, Ildefonso Gil Joven, Angel Gil Joven y herencia yacente de Delfina Joven Lorente, debo declarar y declaro:

A) Que Domingo Sierra Valdearcos y María-Pilar Moreno Trigo son propietarios, por compra, para su sociedad conyugal, a los cónyuges León Gil Pérez y Delfina Joven Lorente, el 6 de noviembre de 1987, de la finca urbana situada en Sestrica, calle Lezcano, número 15, de 23 metros de extensión superficial, y lindante: derecha entrando, José Pablo Val; izquierda, Isabel Alonso Ruiz e hijos; espalda, María-Dolores Pinilla Monclús y José-María Forcén Melús y hermana. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.301, libro 3.º del Ayuntamiento de Sestrica, folio 120, finca núm. 3.122, adquirida por los vendedores a José-Luis Torrijo Sánchez el 23 de agosto de 1987, mediante

escritura pública otorgada ante el notario de Calatayud don Carlos Gargallo Salgueiro, al número de su protocolo 544.

B) Que los demandados se encuentran obligados a otorgar escritura pública de venta a favor de los actores, a tenor del documento privado de compraventa de fecha 6 de noviembre de 1987, y a realizar cuantos actos sean necesarios, a fin de que los demandantes puedan inscribir su título de propiedad en el Registro de la Propiedad.

Requiere a los demandados que, en caso de que no otorguen la escritura pública de compraventa en el plazo de diez días desde la firmeza de la sentencia, el Juzgado procederá a otorgarla en su nombre, en base a los razonamientos jurídicos consignados en la sentencia, y a realizar cuanto sea necesario a fin de que los demandantes inscriban su título dominical en el Registro de la Propiedad.

Así por esta mi sentencia, haciendo saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo. — Mercedes Terrer Baquero.» (Firmada y rubricada.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en rebeldía, Ildefonso Gil Joven, Angel Gil Joven y herencia yacente de Delfina Joven Lorente, cuyo paradero actual se ignora, expido y firmo la presente en La Almunia de Doña Godina a treinta de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 56.247

Según lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina en auto de esta fecha, dictado en juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 241 de 1993, sobre reclamación de cantidad, instado por Antonio Cabeza Lana, representado por el procurador de los Tribunales don Juan-José García Gayarre, contra Dehesa Cuesta Royo, S. L., por el presente se emplaza a dicha demandada para que en el improrrogable plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda comparecer en autos en legal forma, mediante abogado y procurador, con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y se tendrá la demanda por contestada, siguiendo el curso de los autos sin hacerle otras notificaciones y citaciones que las previstas por la ley.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada citada y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, significándole que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, se expide el presente en La Almunia de Doña Godina a veinte de julio de mil novecientos noventa y tres. — El oficial en funciones de secretario.

JUZGADO NUM. 1. — JACA

Núm. 55.200

Doña María-Puy Aramendía Ojer, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Jaca y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 147 de 1993, a instancia de Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se ha dictado la providencia que literalmente dice:

«Providencia. — Jueza señora Aramendía Ojer. — Jaca a 31 de julio de 1993. — Dada cuenta; el precedente escrito presentado a los autos de su razón, como se suplica, y habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas, a fin de requerir de pago personalmente a la demandada doña Marcelina Esteruelas, para que en término de diez días abone a la demandante la cantidad de 4.679.430 pesetas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar, siguiendo el curso del procedimiento; efectúese por medio de edictos, que se publicarán con los insertos necesarios en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Huesca y Zaragoza.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe. — Ante mí.» (Aparecen dos firmas.)

Y para que sirva de requerimiento a la demandada doña Marcelina Esteruelas Sanza, a los fines y términos acordados en la anterior resolución inserta, expido el presente en Jaca a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y tres. — La jueza, María-Puy Aramendía. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 50.289

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 260 de 1993, instados por don David Iso Gimeno, contra Index Zaragoza, S. L., en reclamación de cantidad, con

fecha 12 de julio de 1993 se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto de sentencia "in voce" por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Index Zaragoza, S. L., a que abone al demandante don David Iso Gimeno la cantidad de 227.820 pesetas, más el 10 % de intereses por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Index Zaragoza, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 48.779**

En ejecución número 213 de 1993, despachada en autos número 101 de 1993, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Miguel-Angel Magallón Soriano y otros, contra Gálvez Industrias Hidroneumáticas, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 17 de julio de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto sin previo requerimiento de pago proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Gálvez Industrias Hidroneumáticas, S. A., con domicilio en camino del Vado, 2.ª travesía, de Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 1.174.882 pesetas en concepto de principal, la de 141.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 117.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la parte deudora.

Librense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Gálvez Industrias Hidroneumáticas, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 48.780**

En ejecución número 117 de 1993, despachada en autos número 88 de 1993, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Roberto Gascón Martínez, contra DCS, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 21 de abril de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto sin previo requerimiento de pago proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada DCS, S. A., con domicilio en calle Cartagena, 187-191, de Barcelona, suficientes para cubrir la cantidad de 116.839 pesetas en concepto de principal, la de 14.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 11.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la parte deudora.

Librense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada DCS, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 48.782**

En ejecución número 177 de 1993 despachada en autos número 177 de 1993, seguidos en este Juzgado a instancia de don Juan J. Villaverde Sobreviela, por cantidad, contra la empresa Hielo y Papel, S. A. (HYPSA), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Blasco Obedé. — Zaragoza a 21 de julio de 1993. — Dada cuenta; se decreta el embargo de lo siguiente:

Vivienda sita en calle Santiago Lapuente, 12, de esta ciudad, con una superficie edificada de 60 metros cuadrados y cuota de participación del 10 %. Finca número 8.429, inscrita al tomo 673, libro 40 de Zaragoza, sección 3.ª, folio 125.

Urbana situada en camino del Vado, sin número, en Zaragoza, con una superficie edificada de 900 metros cuadrados. Finca número 44.191, inscrita al tomo 1.829, libro 881 de Zaragoza, sección 3.ª, folio 121.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y luego que adquiera firmeza librense mandamiento por duplicado y con los insertos necesarios al señor registrador de la Propiedad del número 2 de Zaragoza para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre bienes inmuebles de la empresa ejecutada, para garantizar las responsabilidades perseguidas por principal e intereses y costas de esta ejecución, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los inmuebles y de las cargas y gravámenes que, en su caso, pesen sobre los mismos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Hielo y Papel, S. A. (HYPSA), en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 48.783**

En ejecución número 180 de 1993, despachada en autos número 301 de 1993, seguidos en este Juzgado a instancia de don Amancio Sanz Moreno y otros, en reclamación por extinción de la relación laboral, contra don José Bendicho Yagüe, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Blasco Obedé. — Zaragoza a 13 de julio de 1993. — Dada cuenta; la anterior nota simple informativa del Registro de la Propiedad de Calatayud, únase a los autos de su razón. Se decreta el embargo de lo siguiente:

Local comercial en la casa sita en paseo de Sixto Celorrio, 26, con una superficie construida de 497,34 metros cuadrados, en término municipal de Calatayud (Zaragoza), inscrito con carácter privativo a nombre del ejecutado, al tomo 1.337, libro 212, folio 76, finca número 19.468, inscripción tercera.

Local comercial en planta baja de calle o baja del edificio en la calle General Sanjurjo o Bodeguilla, 7, en Calatayud, de 91 metros cuadrados útiles de superficie. Le corresponde como anejo una bodega en una planta subterránea de 170 metros cuadrados, a la que se accede por una escalera situada en el interior del propio local. Este local tiene acceso por el zaguán del edificio. Cuando deje de pertenecer al señor Bendicho, se cerrará el acceso al mismo por el zaguán. Inscrito con carácter privativo a nombre del ejecutado, al tomo 1.587, libro 285, folio 175, finca número 26.694, inscripción primera.

Cinco sextas partes indivisas de campo yermo en la partida de "Coladilla", término municipal de El Frasno, de 57 áreas 21 centiáreas de cabida. Inscritas a nombre del ejecutado y su esposa, doña Margarita López Zaro, para su sociedad conyugal, al tomo 1.038, libro 39, folio 218, finca número 2.811, inscripción primera.

Usufructo piso 5.º izquierda, tipo D, en paseo de Calvo Sotelo, 16, angular a calle Madre Puy, número 2, de 84,28 metros cuadrados útiles. Inscrito a nombre del ejecutado y su esposa, doña Margarita López Zaro, al tomo 1.504, libro 259, folio 140, finca número 24.456, inscripción sexta.

Usufructo piso 5.º izquierda, tipo E, de la casa en paseo de Calvo Sotelo, número 16, angular a calle Madre Puy, 2, de 73,94 metros cuadrados, en término municipal de Calatayud. Inscrito a nombre del ejecutado y su esposa, doña Margarita López Zaro, para su sociedad conyugal, al tomo 1.504, libro 259, folio 141, finca 24.457, inscripción sexta.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la esposa del ejecutado y luego que adquiera firmeza librense mandamiento por duplicado y con los insertos necesarios al señor registrador de la Propiedad de Calatayud (Zaragoza) para que practique el asiento que corresponda relativo al

embargo trabado sobre bienes inmuebles del ejecutado, para garantizar las responsabilidades perseguidas por principal e intereses y costas de la presente ejecución, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a don José Bendicho Yagüe y su esposa, doña Margarita López Zaro, en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 48.784

En ejecución número 214 de 1993, despachada en autos número 215 de 1993, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Miguel Vera Chueca, contra doña Sara Calatrava Ezquerro, en reclamación por despido, se ha dictado auto que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 17 de julio de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto sin previo requerimiento de pago proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada doña Sara Calatrava Ezquerro, con domicilio en calle Julián Sanz Ibáñez, 13, de Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 215.574 pesetas en concepto de principal, la de 25.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 21.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada doña Sara Calatrava Ezquerro, en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 48.791

En ejecución número 181 de 1993, despachada en autos número 195 de 1993, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María-Jesús Navarro Navarro, por cantidad, contra Promaragón, S. C., y doña Bienvenida Pérez Carcas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Blasco Obedé. — Zaragoza a 20 de julio de 1993. — Dada cuenta; se decreta el embargo de lo siguiente:

Urbana en término de El Burgo de Ebro, en la partida o paraje de "Simón", parcela 61. Ocupa una superficie de 1.626,39 metros cuadrados, y según el título presentado, en realidad su superficie total es de 1.260,83 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y otra alzada. La planta baja ocupa una superficie construida de 65,82 metros cuadrados y la planta primera o alzada ocupa 69 metros cuadrados construidos. Los restantes metros hasta completar la total superficie de terreno o solar se destinan a espacios libres, accesos o jardín. Es la finca número 3.362, inscrita al tomo 4.145 de El Burgo de Ebro, libro 50, folio 126, inscripción tercera.

Notifíquese la presente a las partes y a don Roberto Reinales Sancho, esposo de la ejecutada, y luego que adquiriera firmeza líbrese mandamiento por duplicado y con los insertos necesarios al señor registrador de la Propiedad del número 13 de esta ciudad para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado, para garantizar las responsabilidades perseguidas por principal e intereses y costas de esta ejecución, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad del inmueble y, en su caso, de sus cargas y gravámenes.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a Promaragón, S. C., doña Bienvenida Pérez Carcas y don Roberto Reinales Sancho, en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 49.306

En ejecución número 221 de 1993, despachada en autos número 333 de 1993, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de doña Ana-Cristina Agustín Plaza y otros, contra Transformados Metálicos Cuesta, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 21 de julio de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo

al efecto sin previo requerimiento de pago proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Transformados Metálicos Cuesta, S. L., con domicilio en avenida del Rosario, 18, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), suficientes para cubrir la cantidad de 8.431.410 pesetas en concepto de principal, la de 1.000.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 500.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la parte deudora.

Líbrense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Transformados Metálicos Cuesta, en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 49.309

En ejecución número 218 de 1993, despachada en autos número 240 de 1993, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Abel Duque Pertusa y otros, contra Construcciones Metálicas Zaragoza, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 19 de julio de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto sin previo requerimiento de pago proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Construcciones Metálicas Zaragoza, S. L., con domicilio en avenida de César Augusto, 45, de Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 1.862.731 pesetas en concepto de principal, la de 200.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 180.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la parte deudora.

Líbrense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Construcciones Metálicas Zaragoza, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 49.310

En ejecución número 219 de 1993, despachada en autos número 227 de 1993, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Celso Pacheco Andrés y otros, contra Wilde-2, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 20 de julio de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto sin previo requerimiento de pago proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Wilde-2, S. A., con domicilio en polígono de Malpica, calle E, 53, de Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 16.332.976 pesetas en concepto de principal, la de 1.900.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 500.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Wilde-2, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 49.311**

En ejecución número 205 de 1993, despachada en autos número 351 de 1993, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don José-Antonio Pardos González, contra Rodajes CTD, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 9 de julio de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto sin previo requerimiento de pago proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Rodajes CTD, S. A., con domicilio en polígono de Malpica, calle E, 87, de Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 381.291 pesetas en concepto de principal, la de 45.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 38.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Rodajes CTD, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 47.848**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 154 de 1993, sobre cantidad, a instancia de don Manuel Blasco Martín y otro, contra Informaciones Stadio, S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 11 de mayo de 1993, dictada en proceso número 209 de 1993, seguido a instancia de don Manuel Blasco Martín y otro, contra Informaciones Stadio, S. A., y en su virtud procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.459.436 pesetas, más otras 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Informaciones Stadio, S. A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 48.227**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 438 de 1993, a instancia de doña Visitación Hernández Caratachea y doña Carmen Nicolás Pina, contra la empresa María-Carmen Hernández Perea, sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por doña Visitación Hernández Caratachea y doña Carmen Nicolás Pina, debo condenar y condeno a la empresa María-Carmen Hernández Perea a que abone a la parte actora las cantidades siguientes: a doña Visitación Caratachea, 361.750 pesetas (179.098 pesetas por salarios y 182.652 pesetas por indemnización), y a doña Carmen Nicolás Pina, 240.964 pesetas (179.098 pesetas por salarios y 61.866 pesetas por indemnización), más el 10 % en concepto de mora, recargo que sólo habrá de aplicarse a los salarios adeudados.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada María-Carmen Hernández Perea (urbanización Viñedo Viejo, calle Ermita, casa 14, de

Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 47.851**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 419 de 1993, a instancia de Lourí Padero, contra Montajes W2, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Lourí Padero, debo condenar y condeno a la empresa demandada Montajes W2, S. L., a que abone a la parte actora la cantidad de 101.664 pesetas, más el 10 % en concepto de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles constar que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, quedando en este acto notificada la parte actora, firmando en prueba de ello, de lo que yo, el secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Montajes W2, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 48.786**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 474 de 1993, a instancia de doña Araceli Pérez Cebrián, contra la empresa Juan M. de la Torre Castellano, sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por doña Araceli Pérez Cebrián, debo condenar y condeno a la empresa demandada Juan M. de la Torre Castellano a que abone a la parte actora la cantidad de 297.258 pesetas, más el 10 % en concepto de mora. Contra la presente sentencia no cabe la interposición de recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan M. de la Torre Castellano (calle Doctor Cerrada, 14-16-18, de Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 48.230**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 157 de 1993, sobre cantidad, a instancia de don Pedro Cardenal García y otros, contra Industrias Casve, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 26 de abril de 1993, dictada en proceso número 154 de 1993, seguido a instancia de don Pedro Cardenal García y otros, contra Industrias Casve, S. L., y en su virtud procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 3.341.340 pesetas, más otras 150.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Industrias Casve, S. L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 50.308**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 647 de 1993, a instancia de doña Inmaculada Agreda Morte, contra Montajes Pina, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 15 de julio de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de doña Inmaculada Agreda Morte, contra Montajes Pina, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el día 28 de octubre próximo, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Montajes Pina, S. L. (con último domicilio conocido en calle Lugo, 21-23, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 50.310**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 505 de 1993, a instancia de don Miguel-Angel Benedicto Baquedano y otros siete más, contra Kolor Industrias Gráficas, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por los actores, debo condenar y condeno a la empresa demandada Kolor Industrias Gráficas, S. A., a que abone a la parte actora las cantidades siguientes: a don Miguel-Angel Benedicto Baquedano, 205.663 pesetas; a don Manuel Benedicto Lacasa, 496.238 pesetas; a doña María-Jesús Briz Villanueva, 361.885 pesetas; a don José-Antonio Castilla Villabriga, 450.292 pesetas; a don José-Antonio Corchón Calvo, 681.895 pesetas; a don Manuel Chanobas Solanas, 414.821 pesetas; a don Francisco-Javier Hueso Vega, 451.511 pesetas, y a don Fernando Romero Atance, 382.702 pesetas, más el 10 % en concepto de mora. Absuelvo a los interventores don Ramiro Gil Oliván, don Jesús Monclús Fraga y don Teófilo Valero Royo y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la empresa condenada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (número 01-996000-6), sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta corriente mencionada, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Kolor Industrias Gráficas, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

TERUEL**Cédula de notificación****Núm. 54.721**

Por la presente y en virtud de lo acordado por la ilustrísima señora magistrada-jueza sustituta del Juzgado de lo Social de Teruel, en ejecución número 35 de 1993, procedente de los autos número 439 de 1992, sobre despido, promovidos por doña Lidia Villarroya Rodilla, contra las empresas Comercial de Publicaciones Aragonesas, S. A., y otro, siendo el último domicilio de la ejecutada Comercial de Publicaciones Aragonesas, S. A., en Zaragoza (carretera de Logroño, kilómetro 2,400, polígono El Portazgo, nave 24), que no ha sido hallada, se ha dictado el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento embargo de bienes de las partes ejecutadas Comercial de Publicaciones Aragonesas, S. A., y El Día de Teruel, S. L., suficientes para cubrir 657.227 pesetas en concepto de principal, más 78.800 pesetas por intereses provisionales y 65.000 pesetas calculadas para costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente judicial de este Juzgado de lo Social, asistido del secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública si fuere preciso, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la parte ejecutada que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiere nombrar depositario en el acto de embargo.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Comercial de Publicaciones Aragonesas, S. A., que se halla en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días, se expide el presente en Teruel a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 5. — LAS PALMAS**Cédula de citación****Núm. 56.009**

En virtud de lo acordado por el magistrado-juez señor García Carballo en el juicio número 392 de 1993, seguido a instancia de don Alfonso Cruz Sosa, contra don Marcos Marquina Sus y otros, sobre despido, se cita a don Víctor Sebastián Audina para que el día 18 de octubre próximo, a las 9.40 horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración de los actos de conciliación y juicio, advirtiéndole que no se suspenderán por falta de asistencia de las partes y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Al propio tiempo se cita al representante legal de la empresa demandada a que comparezca el día señalado a prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, con el apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso con los hechos de la demanda, y se le requiere para que aporte recibos de salarios o nóminas de pagos correspondientes al demandante, así como el libro de matrícula.

Y para que sirva de citación a don Víctor Sebastián Audina, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a doce de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:**

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial